

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 126 15-30 Noviembre 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de Noviembre 2005 La Nación

Pinochet: "Dios me perdonará si me excedí en algunas, que no creo"

Fueron veinte las preguntas que formuló el lunes pasado el ministro Víctor Montiglio a Augusto Pinochet, y en prácticamente todas ellas el octogenario militar en retiro optó por la fórmula de "no me acuerdo" para eludir las respuestas.

El hermetismo que rodeó este interrogatorio que se efectuó en la residencia particular de ex dictador tuvo –en todo caso– puntos en que se rompió como por ejemplo cuando se le consultó que si hubiera preferido no participar en el Golpe de Estado de 1973, a lo que dijo: "todo lo que hice, todo lo que actué, todos los problemas que tuve, se los dedico a Dios, todo se lo dedico a Chile porque eso permitió que el país no fuera comunista y surgiera como hasta hoy".

En ese mismo estilo manifestó su pesar por las muertes que se produjeron en su régimen: "lamento y sufro por esas pérdidas, pero Dios hace las cosas, él me perdonará si me excedí en algunas, que no creo".

Así tampoco extraño que se limitará a decir "no me acuerdo" cuando se le consultó sobre estudios encargados al jefe de la DINA, Manuel Contreras, antes de 1973, es decir cuando el organismo represivo no existía. Más aún dijo que "me están preguntando de cosas que sucedieron hace 30 años", justificando su olvido.

Igual de confusa fue su respuesta sobre si era jefe directo de la DINA por su papel de Presidente de facto: "**no me acuerdo, pero no es cierto. No es cierto, y si fuera cierto, no me acuerdo**". Y sobre el mismo organismo de seguridad se le consultó por las violaciones a los derechos humanos que se le imputan y nuevamente uso la fórmula de "no me acuerdo. Nunca yo podría hacer una cosa así. Por qué podría defender a la DINA si yo no sabía", respondiendo al ser requerido sobre las violaciones a los derechos humanos que se imputaban a este organismo y que según sus miembros él tenía conocimiento.

16 de Noviembre 2005 TVN.cl

Guzmán acusa poca voluntad para enjuiciar a Pinochet

El ex juez chileno Juan Guzmán Tapia considera "difícil" que prosperen las dos causas penales contra Augusto Pinochet por la "falta de voluntad" del Gobierno y del poder judicial, lo que ha impedido sentar en el banquillo al ex dictador.

Así se expresó hoy Guzmán en la ciudad española de Barcelona, donde recibió el premio Joan Alsina, otorgado por el ayuntamiento de la ciudad y la Associació de Suport a les Organitzacions Populars Xilenes (Asopxi).

En declaraciones a EFE, Guzmán expresó sus dudas de que Pinochet pueda ser juzgado por el caso de las cuentas secretas en el extranjero y por la "Operación Colombo", que investiga la desaparición de 119 opositores a la dictadura.

En opinión de Juan Guzmán, no fue la salud mental del dictador, sino la "falta de voluntad política y jurisdiccional, las presiones ejercidas por el Gobierno y otros entes, las llamadas fuerzas fácticas", las que impidieron sentar en el banquillo a Pinochet.

"Lo irónico de todo esto es que las mismas personas que prometieron en 1988 que Pinochet sería juzgado, señalándole con el dedo, han intervenido después para que no lo fuera", apuntó el magistrado, tras recordar que cuando procesó al militar recibió "todo tipo de presiones".

16 de Noviembre 2005 El Mostrador.cl

Juez insiste en prescripción gradual

Una condena de sólo tres años y un día de presidio recibirá el ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), el general retirado Manuel Contreras, por el secuestro calificado de una profesora registrado el 13 de agosto de 1976.

Así lo resolvió el ministro en visita Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien resolvió aplicar la tesis de la prescripción gradual del delito en beneficio del ex uniformado, así como del coronel (R) del Ejército Carlos López Tapia, primo del jubilado juez Juan Guzmán Tapia.

El caso se refiere al de la militante comunista Julia del Rosario Retamal Sepúlveda, quien fue conducida por miembros de la Brigada Purén de la ex DINA hasta el centro de detención de Villa Grimaldi, sin que existiera una orden emanada de un tribunal o autoridad legítimos. En el lugar, fue sometida a interrogatorios y torturas, ignorándose desde entonces su paradero.

El juez, además, impuso a ambos oficiales retirados las penas accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa.

El magistrado rechazó aplicar la ley de Amnistía al considerar que el secuestro de Julia del Rosario Retamal Sepúlveda se prolongó más allá de 1978.

Sin embargo, estableció que el delito sólo se extendió hasta el 11 de marzo de 1990, cuando se puso fin al régimen militar y asumió el primer gobierno democrático desde el 11 de septiembre de 1973.

Según Fuentes Belmar, "un criterio objetivo, lógico, racional y realista" permite establecer que la detención de la docente "sólo se pudo mantener hasta el 11 de marzo de 1990, no siendo razonable ni posible, por la sola circunstancia de ignorarse su paradero, prolongarla más allá de ese evento". "Estimarlo de otro modo sería apartarse de los principios de realidad y razonabilidad que el Juez está obligado a respetar en el cumplimiento de su función jurisdiccional, cuya finalidad es obtener la verdad material", argumenta el magistrado.

El juez justificó la decisión toda vez que desde la fecha de consumación del delito (11 de marzo de 1990) hasta que se puso en movimiento la acción penal destinada a obtener el juzgamiento de los responsables – 12 de noviembre de 1996-, transcurrió más de la mitad del tiempo que exige el artículo 94 del Código Penal para declarar la prescripción de la acción penal.

Esta no es la primera vez que Fuentes Belmar, que investiga 56 casos de violaciones a los derechos humanos, decide aplicar esta tesis. Ya lo hizo en julio pasado con el caso de los secuestros calificados de los militantes socialistas Fernando Olea Alegría, 24 años, y Mario Edrulfo Carrasco Díaz, 16 años, perpetrados en 1974.

Su interpretación ha sido objetada por abogados defensores de los derechos humanos.

En ese sentido, el abogado del Programa de DDHH del Ministerio del Interior Boris Paredes consideró que las sanciones son demasiado exiguas para castigar el asesinato de un ser humano y manifestó su disconformidad por el criterio aplicado por el magistrado, por lo que anunció la apelación ante la Corte de

Apelaciones de Santiago.

¿Irreprochable conducta anterior?

En su parte resolutive, el magistrado también se refiere a una "irreprochable conducta anterior" de los dos condenados en primera instancia, aunque aclara que dicha atenuante no será considerada como "muy calificada".

"Su conducta anterior a los hechos investigados en esta causa, se encuentra exenta de reproches penales, como se encuentra acreditado con sus extractos de filiación y antecedentes de fojas 395 y

510, respectivamente, donde no registran anotaciones pretéritas a los hechos investigados en autos”, señala la resolución del magistrado.

Pese a ello, el magistrado establece que “dicha atenuante no será considerada como muy calificada, en atención a que no existen en el proceso antecedentes de mérito suficiente que permitan concluir que sus conductas sean notables y virtuosas en el medio social, familiar y laboral, como para asignarle el mérito que considera el artículo 68 bis del Código Penal”.

16 de Noviembre 2005 La Nación

Cerda ordenó allanar por segunda vez Famae

El ministro de fuera Carlos Cerda no quedó conforme con el primer allanamiento realizado en la Fábrica y Maestranzas del Ejército, Famae. Ayer ordenó a Investigaciones realizar una nueva incautación, pero ahora en todas las oficinas de la empresa.

Se trata de la línea de investigación que el juez inició la semana pasada para determinar el destino de dineros obtenidos por la venta de material bélico que Famae hizo a Ecuador entre 1994 y 1995. Según antecedentes del expediente tras crearse Famae Limited -sociedad de inversiones para transferir dineros al extranjero- los investigadores detectaron que esa entidad realizó depósitos en cuentas de empresas donde Augusto Pinochet tenía intereses.

En una nueva resolución con carácter “inmediata”, a la que tuvo acceso La Nación, el magistrado facultó ayer a la Jefatura de Inteligencia Policial (Jipol) para “incautar toda la documentación, información o dato de cualquier naturaleza que pueda servir a los propósitos propios de esta investigación”.

Expectación

Tras la diligencia que se cumplió ayer en las dependencias de Ejército N° 353, el juez estimó como mínima la documentación recogida en la caja fuerte de Famae, pues el tribunal tenía antecedentes de que había mayor cantidad de antecedentes. Extrañó la inexistencia de cartolas y boletas de depósitos donde se consignaran los envíos de dinero a Fama Limited y bancos extranjeros. Fuentes cercanas a la diligencia señalaron a La Nación que la policía llegó sólo con algunas hojas escritas que no dejaron satisfecho al magistrado “ni en cantidad ni en calidad”.

Las mismas fuentes indicaron que existe preocupación en el Ejército y en el Gobierno, pues podría comprometer -administrativamente- a funcionarios castrenses y autoridades de la época, pues el negocio se habría hecho “de Estado a Estado”.

En el tribunal también inquieta las dificultades con que, anteriormente, varios jueces se han topado al indagar acciones realizadas por organismos castrenses, especialmente el Ejército: alguna documentación que tiene una calificación especial, después de cinco años, se destruye y otra, no se informa por ser relativas a materias de seguridad nacional.

Si bien el Ejército ha colaborado en la investigación del caso Riggs, en otros procesos ha invocado el artículo 144 del Código de Justicia Militar que otorga al comandante en jefe la facultad de decidir que información entregar

17 de Noviembre 2005 La Nación

El dolor de Francisco Javier Cuadra

En su discurso de despedida al cargo de rector de una conocida universidad privada chilena, el otrora vocero de la dictadura militar, Francisco Javier Cuadra, inscribió su experiencia de renuncia a su posición directiva al interior de una virtual tragedia griega. En dicha narración, Cuadra se autoerige como héroe incomprendido, como víctima de las circunstancias, como un Prometeo encadenado por la furia de quienes no están a su altura de hombre excepcional, pero humano, demasiado humano. Así, en un par de frases diligentemente difundidas por los principales medios de comunicación del país, el heraldo de la dictadura transformó las legítimas demandas del cuerpo académico y los estudiantes de la Universidad Diego Portales, que exigieron la cesación del ejercicio de su cargo por su vinculación confesa con el encubrimiento de crímenes de lesa

humanidad, en un rito revanchista, a través del cual se descargan las culpas colectivas sobre “un inocente en medio de clamores de venganza y de la búsqueda de purificación a través del sacrificio de uno de sus miembros”.

Por los diarios y la televisión pudimos ver a un Francisco Javier Cuadra dolido, comprensivo, empático. De la misma boca que en la segunda mitad de los años ochenta salieron repetidas palabras y mensajes que manipularon a la opinión pública, confundiéndola respecto de los verdaderos responsables de los crímenes que cometían agentes armados del Estado chileno contra connacionales indefensos, ahora afloraron contenidos de clamor por el reencuentro nacional, a través de la igualación de experiencias traumáticas: “Siento que quizás el temor, la angustia, la impotencia y el cerco de la discriminación y exclusión que he sentido en estos días por el trato que he recibido, pudieran ser espejo lejano pero hiriente del sufrimiento injusto que muchos padecieron durante el gobierno del que fui funcionario. Cambian los nombres y las circunstancias, pero el abuso humano es el mismo”.

Debe ser un gran avance para la reconciliación nacional que un personero tan destacado de la dictadura se declare tan comprensivo con quienes vivieron el exterminio que él mismo fomentó, ayudó a implementar y amparó. Y quienes fuimos objeto de sus acciones y omisiones -hijos de prisioneros políticos, ejecutados y detenidos desaparecidos-, debiéramos sentirnos unidos a Francisco Javier Cuadra, por el lazo que otorga el compartir el mismo “temor”, “angustia”, “impotencia” y “sufrimiento injusto”. Su causa, es su mensaje, es la nuestra, pues hay “equivalencia” e “igualdad de condición” en el dolor. A fines del año 1984, cuando ya ejercías como ministro portavoz de la dictadura, el Ministerio del Interior decretó el estado de sitio -¿recuerdas, cancelación de las libertades civiles básicas, como libertad de reunión, de prensa, y un largo etcétera?-, y a mi casa llegaron, de noche, civiles armados buscando a papá. Tenía catorce años y me mostraron -aun lo conservo, por si la quieres para tu archivo de cultura clásica-, el decreto del Ministerio del Interior firmado por Sergio Onofre Jarpa, en el que dice, sin mayor preámbulo, que mi padre -profesor normalista-, debía ser arrestado, interrogado durante el tiempo que fuera necesario, y luego expulsado del país junto al dirigente opositor Jaime Insunza. Todo ello, eso dice el membrete, a nombre del Presidente del República, de quien tú eras vocero. Mi padre en ese momento no estaba en casa y desde ese momento tuve que aprender a mentir acerca de su paradero. Esa misma noche mamá me pidió que rompiéramos y botáramos todas las cartas que papá nos había escrito alguna vez, con poemas y dibujos mágicos, y que hiciéramos desaparecer las fotos, pues esto ya les había ocurrido en 1976 cuando papá estuvo en manos del Comando Conjunto. Así es que hoy no conservo ninguna carta de papá y sólo tengo escasas fotos en las que aparezco junto a él. Papá se escondió, tuvo que dejar de dar clases en su liceo en Conchalí y no lo volví a ver, tras muchas semanas, hasta el Año Nuevo.

En esa oportunidad llegó, de forma imprevista, al interior de la maleta de un auto para que no lo identificaran en la calle. Compartió con la familia un par de horas y luego se fue por un par de meses más. No hubo cargos en su contra, no hubo Tribunales de Justicia que lo ampararan, no pudo ejercer sus derechos.

En marzo de 1985, tú seguías en el equipo político en La Moneda, el Gobierno levantó el estado de sitio. Ello permitió que papá pudiera volver a trabajar, pues supongo que no creerás que el “oro de Moscú” nos mantenía alimentados a mi hermana y a mí, y que eran los “cubanos” los que pagaban el gas para el calefón de casa o mis clases de guitarra clásica en el conservatorio. Durante meses comimos porotos, tomamos té y nos bañamos muchas veces con agua fría.

Pero, disculpa, todo eso es muy menor a lo que a te ha ocurrido, y muy poco helénico. ¿Recuerdas al general Mendoza? Si trabajaste para y con él. Bueno, fueron carabineros y agentes civiles de la Dicomcar los que nos hicieron todo esto. Pero, Francisco Javier, te comprendo, los académicos y estudiantes de la Universidad Diego Portales son equivalentes a los asesinos de mi padre. El trato que te han dado, escribir una carta firmada, debe ser muy doloroso.

¿Te enseñó a redactar un recurso de amparo? ¿Te pongo en contacto con un psicólogo del Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos para que te ayuden a hacer el duelo? Ahora que tienes más tiempo, quizá podamos ir a terapia juntos.

El autor es Manuel Guerrero Antequera, Sociólogo

17 de Noviembre 2005 La Nación

SII estudia relación entre CemaChile y Lucía Hiriart

El Servicio de Impuestos Internos (SII) comenzó a estudiar ayer los antecedentes que existen en el voluminoso expediente del caso Riggs sobre la relación financiera que existió entre la Fundación CemaChile y Lucía Hiriart, esposa del general (R) Augusto Pinochet.

Se trata de una tarea específica en la que se concentró el Departamento de Investigación de Delitos Tributarios (Didet) del organismo fiscal, que tiene como objetivo determinar si causó algún perjuicio fiscal al recibir dineros de dicha entidad sin fines de lucro y la presunta utilización con fines personales de los dineros de CemaChile.

Ayer se copió el contenido del cuaderno denominado "CemaChile", donde se consignan todos los antecedentes de esta arista de la investigación para determinar el origen de la fortuna de Pinochet y su familia. Este hecho ha marcado una diferencia considerable con la gestión del juez Sergio Muñoz (quien dejó el caso al ser promovido a la Corte Suprema), ya que Cerda incluso dio acceso a todos los documentos contables que la Brigada Investigadora de Delitos Económicos (Bridec) utilizó para hacer sus informes, y que ahora serán claves para que el SII determine si Hiriart perjudicó al fisco al no declarar algunos ingresos que percibió.

17 de Noviembre 2005 La Nación

Pinochet apto para ser procesado

Los análisis muestran que Pinochet sobresimuló los síntomas que presenta como más graves de lo que realmente son, pues si bien en el aspecto neurológico se mantuvo el diagnóstico de demencia subcortical, ésta no es homologable a un trastorno mental.

El informe del Servicio Médico Legal (SML) confirmó que el general (R) Augusto Pinochet Ugarte está en condiciones de enfrentar un juicio, que no padece demencia senil, ni enajenación mental y recuerda hechos de hace 30 años. Es decir está lúcido y puede responder por la muerte de 15 personas en manos de la DINA, en la denominada Operación Colombo.

Según el abogado querellante, Hernán Quezada, en los peritajes médicos "hubo de parte de Pinochet una sobre simulación" para hacer parecer los síntomas que presenta más graves de lo que realmente son, pues si bien en el aspecto neurológico se mantuvo el diagnóstico de demencia subcortical, ésta no es homologable a un trastorno mental.

Quezada agregó que los resultados son "concluyentes" en el plano psiquiátrico "(Pinochet) es una persona normal, que puede dar respuestas, sin perjuicio de que tiene afecciones de carácter neurológico".

"Dios me perdonará"

Además del informe del SML, ayer trascendió el cuestionario confeccionado por Montiglio y las respuestas del ex uniformado en el interrogatorio del pasado lunes.

En reiteradas ocasiones respondió que "no recordaba" o que "no comprendía", pero también entregó detalles de hechos ocurridos en su mandato.

El golpe militar del 11 de septiembre de 1973 lo justificó diciendo "todo lo que hice, lo que actué y los problemas que tuve se los dedico a Dios y a Chile, porque eso permitió que el país no fuera comunista y surgiera como es hasta hoy".

Sobre los crímenes cometidos dijo que "sufro por esas pérdidas, pero Dios hace las cosas, él me perdonará si me excedí en algunas, que no creo". Y en relación al accionar de la DINA, y si Manuel Contreras le rendía cuenta diaria, Pinochet afirmó que no fue su jefe directo, "me tendría que haber dedicado sólo a él (Contreras)" y se desligó de las violaciones de los derechos humanos

cometidas por el organismo represivo, asegurando que “Yo no sabía”, contradiciendo a los agentes que han confesado y su propia afirmación de años antes, de que ninguna hoja se movía sin que él no lo supiera.

19 de Noviembre 2005 El Mostrador

Abogado de Contreras dice que careo dejó claro que Pinochet daba las órdenes

El careo entre Augusto Pinochet y el que fuera el jefe de su policía secreta, Manuel Contreras, dejó en claro que el ex dictador chileno era quien daba las órdenes para la represión, opinó hoy el abogado del segundo, Juan Carlos Manns.

El abogado, que visitó hoy a Contreras en el Penal Cordillera, anunció que pedirá que se revisen todas las sentencias que se han dictado en distintas causas contra su representado, en razón del resultado del careo llevado a cabo ayer, viernes.

20 de Noviembre 2005 La Nación

Los otros Cuadra

Relevantes funcionarios civiles del Gobierno militar se dedican hoy a la educación como altos directivos de importantes universidades privadas. Extrajimos sólo dos que, como el ex ministro Cuadra, debieron enterarse de muchas cosas que entonces prefirieron callar.

En octubre de 1989, Ricardo García Rodríguez asumió como presidente de la junta directiva en la Universidad Mayor. El ex ministro del Interior y canciller del Gobierno de Pinochet mantiene su puesto actualmente y lo acompañan otros ex funcionarios de alto nivel, como Alfonso Márquez de la Plata, ex ministro en la Secretaría General de Gobierno, en Agricultura y en Trabajo; Hernán Felipe Errázuriz, ex canciller, y Jorge Prado, ex ministro de Agricultura. La relación de García con el gremio de la educación fue particularmente desafortunada mientras fue ministro del Interior. Asumió el cargo el 11 de febrero de 1985. Días después, con el secuestro del arquitecto Ramón Arriagada, comenzaría la trama que conduciría a uno de los crímenes más brutales ocurridos durante la dictadura. Arriagada fue liberado el 7 de marzo.

La intención de los servicios de inteligencia era obtener datos sobre actividades de grupos disidentes a partir de las libretas con teléfonos sustraídas a Arriagada. El 28 de marzo fueron secuestradas cinco personas pertenecientes a la Asociación de Educadores de Chile (Agech), entre ellos el actual seremi metropolitano de Educación, Alejandro Traverso.

El estreno en sociedad

Una detención de este tipo –repentina, violenta y arbitraria– incluía la posterior sesión de torturas. Ésta no fue la excepción para los opositores, abordados por sujetos armados en calle Londres 75, pleno centro de Santiago.

Manuel Guerrero, presidente del Consejo Metropolitano de la Agech, iba a presentar recursos de amparo a favor de sus compañeros secuestrados. No alcanzó a hacerlo porque fue antes detenido junto a José Manuel Parada, encargado del archivo de la Vicaría de la Solidaridad, a la salida del Colegio Latinoamericano la mañana del viernes 29.

Los profesores Guerrero, Parada y el pintor Santiago Nattino fueron encontrados muertos en un sitio eriazado de Quilicura. Tenían huellas de haber sido torturados y estaban degollados. La investigación judicial, a cargo del ministro José Canovas, determinó, a poco andar, que los culpables eran efectivos de Carabineros. Las pruebas provocaron la renuncia de César Mendoza, director de la institución. Esta determinación pareció representar la nueva cara legalista y mesurada que quiso adoptar el Gobierno cuando nombró a García en Interior.

Preservar el orden

Ricardo García era un hombre vinculado a la Iglesia Católica a través de su puesto como director de Invica, una institución creada para construir viviendas sociales, impulsada por el cardenal Raúl

Silva Henríquez y dependiente de Caritas Chile. Con su nombramiento, La Moneda daba una señal de sintonía y acercamiento con la Iglesia Católica, cuando las relaciones eran tirantes a causa de las violaciones de los derechos humanos. El asesinato de José Manuel Parada no ayudó a componer las cosas.

Aun cuando García fue más moderado que sus antecesores y no tenía experiencia en cargos públicos, como segundo hombre de Pinochet fue adquiriendo la costumbre de ignorar o desperfilar los hechos de violencia política que ocurrían en el país.

“El Gobierno de la República y las normas que rigen sus actos se encuadran en el profundo respeto a los derechos del hombre. Si se da el caso de que pueda haber alguna extralimitación, las situaciones son y serán siempre investigadas

y cuando corresponda debidamente sancionadas. No conviene confundir la acción que es encaminada a preservar el orden con la que desarrollan los que atentan conscientemente contra la existencia, bienes y paz de los habitantes de la República”, dijo en un discurso el 11 de marzo de 1986. Tanta era su convicción acerca de la correcta institucionalidad en Chile, que no tuvo reparos en firmar a nombre del Gobierno la Convención Internacional Contra la Tortura y Malos Tratos, vigente en Chile desde el 26 de noviembre de 1988, cuando era canciller.

Tapando el sol con un dedo

A pesar de sus buenas intenciones, García estaba marcado por un designio extraño que lo tuvo en medio de otro episodio tan brutal y simbólico como el de los degollados y que parecía sepultar las palabras que pronunció en el discurso antes citado. En julio de 1986, Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas, una pareja de estudiantes universitarios, aparecieron abandonados en avenida General Velásquez. Habían participado en una protesta y rociados con ácido y quemados por efectivos de una patrulla militar. Rodrigo Rojas murió a causa de las heridas.

Ricardo García había llegado a ser ministro gracias a los buenos oficios de Francisco Javier Cuadra, quien una vez ocurrido el incidente de los quemados dijo que la muerte del estudiante era una campaña “para responsabilizar de este hecho a las instituciones de la defensa nacional. El Gobierno la rechaza fundamental y categóricamente porque parte de una falsedad”.

Siete días después de estas declaraciones, el Ejército entregaba a 25 de sus efectivos a la justicia admitiendo que algunos “habrían tenido intervención”. El proceso se aceleró no porque alguno de los ministros se arrepintiera de sus dichos, sino porque Verónica Denegri, madre de Rodrigo Rojas, viajó a Washington y se reunió con el embajador de Estados Unidos, Harry Barnes.

La aventura de García en el Ministerio del Interior tuvo aún dos hitos cruciales: los hechos del 3 de septiembre de 1986, derivados del atentado a Pinochet, reflatados a partir de las revelaciones de Cuadra, y la operación Albania en junio de 1987, donde murieron 12 militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. La versión del enfrentamiento entre el grupo de izquierda y la CNI se mantuvo por muchos años, hasta que las investigaciones recientes dieron con los culpables de un ajusticiamiento masivo.

La pregunta que queda flotando en el aire es bastante obvia: si Francisco Javier Cuadra, ministro político, como Ricardo García, estaba al tanto de las tropelías ejecutadas por la CNI, ¿es posible que el actual director de la Universidad Mayor no supiera nada?

Católico lo suficiente

Lo concreto es que en julio de 1987, Pinochet invoca el regreso de Sergio Fernández como ministro del Interior. La misión era ganar el plebiscito y formar un nuevo gabinete con “caras nuevas”, sobre todo en los cargos de mayor exposición pública. Lo primero fue cambiar a Cuadra. En su lugar entró Orlando Poblete, un joven de apariencia circunspecta y creíble. Era la encarnación del gabinete “de proyección” con el que el Gobierno pretendía seguir en el poder después del plebiscito.

Orlando Poblete Iturriate es hoy rector de la Universidad de Los Andes, vinculada a la prelatura del Opus Dei. Brillante alumno, especialista en Derecho Procesal, partió en el Gobierno en 1979,

con una oficina en el edificio Diego Portales, en un grupo bautizado como el “equipo Demóstenes”, encargado de redactar los discursos de Pinochet.

En 1984 asumió como director del diario La Nación, que bajo su mando fue abiertamente un órgano de propaganda de la dictadura y de encubrimiento de las violaciones a los derechos humanos. De ahí pasó al frente de la Secretaría General de Gobierno.

Un ex ministro de Pinochet, que rechazó el puesto antes de que se lo ofrecieran a Poblete, dice: “Es cierto que estas cosas las escuchábamos en los consejos de gabinete y no les prestábamos mucha atención, porque la distancia entre los ministros técnicos y los que veían temas de seguridad era de kilómetros”.

En agosto del 1987, Poblete decía a “La Tercera”: “Los opositores van a seguir en su tozuda actitud de desconocer la realidad. Hay que apreciar la realidad a partir de lo que existe, de lo que uno conoce. Si ha habido excesos, éstos han sido puestos a disposición de los tribunales, y si algunos no se han aclarado, eso no es problema del Gobierno”, dijo a Raquel Correa. Pero resulta que en

julio del año siguiente fueron asesinados en su casa los hermanos Margarita y María Paz Martín Martínez por agentes de la CNI, luego torturaron a otros dos hermanos de las víctimas, Matilde y Jorge, este último el único que era miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Si Poblete no estuvo al tanto de estos hechos, probablemente no ocurrieron.

21 de Noviembre 2005 El Mostrador.cl

Pinochet justificó cuentas secretas por persecución Garzón

El ex dictador chileno Augusto Pinochet dijo ante un juez que sus cuentas secretas en el extranjero y el uso de pasaportes falsos se deben a la "persecución" del juez español Baltazar Garzón, informó hoy Radio Cooperativa.

La emisora tuvo acceso a la transcripción de los interrogatorios a los que el juez Carlos Cerda sometió a Pinochet en las últimas semanas, como parte de la investigación sobre el origen de unos 27 millones de dólares repartidos en cuentas en bancos de EEUU, Europa y el Caribe.

"La amenaza era permanente porque Garzón no paraba de buscar cuentas", dijo el ex dictador en alusión a la orden de incautación de sus bienes que dictó Garzón, que logró que la justicia británica detuviera a Pinochet en 1998, por un pedido de extradición basado en cargos de genocidio.

Pinochet aseguró al juez que decidió tener el dinero en varios bancos "ante la presión" de que el juez Garzón y el abogado español Joan Garcés le quitaran sus bienes.

En la mayoría de sus respuestas sobre las transacciones monetarias el ex dictador responde que no sabe, no tiene idea o no se acuerda de la mayoría de las transacciones.

Sus respuestas frecuentes son "esas cosas las manejaban los abogados" o "personal subalterno".

"Reconozco algunas firmas, pero tampoco puedo afirmar que sean mías, pues algunos la hacen igual", fue una de sus respuestas cuando se le inquirió si reconocía su firma en declaraciones de impuestos entre 1976 y 2004.

En otro de los interrogatorio defendió la adquisición de todas sus propiedades, que recordó perfectamente y también se declaró víctima "de una persecución terrible".

"Me han perseguido por todo, me han achacado robos, me han vejado, yo me he quedado callado por mi país, porque no quiero perjudicarlo más, he aceptado todo", indicó.

"Como acabé con el comunismo, me hacen estas cosas", subrayó.

21 de Noviembre 2005 El Mercurio

Cuadra habría inculpado a general Gordon en interrogatorio con juez Dolmestch

El ex rector de la Universidad Diego Portales y ex ministro del

Gobierno del general (r) Augusto Pinochet, Francisco Javier Cuadra habría inculpado al general Humberto Gordon del asesinato de los cuatro dirigentes opositores al régimen militar la noche del 8 de septiembre de 1986.

Así lo habría establecido Cuadra ante el ministro Hugo Dolmestch quien lo interrogó el pasado jueves en relación a su investigación por los crímenes cometidos por la CNI durante el régimen militar.

En esas declaraciones, Cuadra habría dicho a Dolmestch que él confió en el general Gordon, fallecido en 2000.

Según Cooperativa, Cuadra dijo al juez que habló por teléfono con el general Pinochet y que sólo se preocupó de temas relativos a su materia (vocería de gobierno), como realizar una entrevista el Mandatario para dar señales de que se encontraba en buen estado de salud tras el intento de atentado en su contra en el Cajón del Maipo.

En otra de las declaraciones de Cuadra, negó ante el ministro haber participado en la elaboración de una lista de opositores. Además no recordaba si estuvo en La Moneda el Almirante José Toribio Merino, quien habría sido uno de los gestores de la idea de tomar represalias por el ataque a Pinochet.

Cuadra, según fuentes extra oficiales, también acusó a la periodista Patricia Verdugo de haberlo entrevistado sin aclarar que sus dichos se iban a publicar.

El interrogatorio a Cuadra se enmarca en la investigación que realiza el ministro en visita Hugo Dolmestch por los crímenes cometidos por la CNI durante el régimen militar, en especial aquellos de la noche del 8 de septiembre de 1986, tras el intento de ataque contra Pinochet.

El ex vocero de dicho gobierno se ofreció voluntariamente a prestar declaración en calidad de testigo.

Sin embargo, la declaración de Cuadra había sido solicitada el 27 de octubre por el abogado Nelson Caucoto, querellante por los crímenes del periodista José Carrasco y otros tres militantes de izquierda.

La idea era citar a declarar al Comité Político de Augusto Pinochet -que sesionó extraordinariamente la noche del 7 y la madrugada del 8 de septiembre de 1986 en La Moneda- para aclarar si tuvieron conocimiento de las muertes que se ordenaron por el atentado al general. En declaraciones a la prensa, Cuadra afirmó que la detención de dirigentes políticos en septiembre de 1986 -entre ellos, el Presidente Ricardo Lagos- sirvió para salvarles la vida.

21 de Noviembre 2005 La Nación

Hirsch critica ausencia de otros candidatos en foro de DD.HH.

El abanderado del Pacto Juntos Podemos Más, Tomás Hirsch, criticó a las autoridades y a los otros candidatos presidenciales por su desinterés en materia de derechos humanos.

La crítica fue lanzada en el marco del "Foro Presidencial de Derechos Humanos" organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado y la Asamblea de los Derechos Humanos de Chile.

Pero el evento finalmente se transformó en un diálogo con el representante de la izquierda, debido a la inasistencia de los otros tres aspirantes a La Moneda.

"Sabía que no iban a venir porque de algún modo han querido instalar que el tema de los derechos humanos ya pasó, es como que fuera algo del pasado (...) cuando hay que conversar sobre el tema, cuando hay que legislar sobre el tema, todos se arrancan, miran para otro lado y tienen actividades muy importantes de campaña", sentenció.

De acuerdo a lo señalado por los organizadores, tanto la carta del oficialismo, Michelle Bachelet, como sus oponentes de la Alianza, Sebastián Piñera (RN) y Joaquín Lavín (UDI) habían confirmado -en una primera instancia- su asistencia al evento, sin embargo hace cuatro días se excusaron argumentando otras actividades de su agenda.

"Excusas hay siempre, en realidad lo que pasa es que acá no hay interés real por enfrentar este tema que sigue siendo una herida abierta en nuestro país", señaló ante la situación Tomás Hirsch.

21 de Noviembre 2005 El Mercurio

Ahora piden procesamiento de Pinochet en caso Colombo

El abogado Hernán Quezada, querellante en el caso Operación Colombo, presentó hoy ante el ministro de Fomento Víctor Montiglio una solicitud formal de procesamiento del general (r) Augusto Pinochet, por su responsabilidad en la desaparición de 15 víctimas en el operativo que encabezó la DINA en 1975.

"A nuestro juicio desde que fue desahogado, más que fundadas sospechas existían ya presunciones fundadas de su participación en estos crímenes relacionados con la Operación Colombo y sólo restaba a nuestro juicio la declaración indagatoria que ya se cumplió, por lo que no hay ningún trámite pendiente para someterlo a proceso y ordenar su prisión preventiva", afirmó el abogado. El requerimiento se suma al que presentó el viernes el abogado Boris Paredes en representación del Ministerio del Interior, y al que ya anunciaron los abogados querellantes Hiram Villagra y Sergio Concha, que se presentará en las próximas horas.

Montiglio está en condiciones de resolver una encargaría de reo en contra del ex gobernante desde el lunes de la semana pasada cuando tomó declaración indagatoria a Pinochet en su domicilio en La Dehesa.

Antes se habían practicado diversos exámenes médicos al ex uniformado los que determinaron que está en condiciones mentales de enfrentar un procedimiento judicial aún cuando padece de una demencia subcortical moderada.

21 de Noviembre 2005 El Mostrador.cl

Libro con artesanías de presos políticos durante la dictadura

Minúsculos destornilladores y rastrillos de hueso. Figuras de madera con formas humanas o con paisajes. Cuescos de palta con los cerros de Valparaíso esculpidos. Muñequitos de lana. Medallones colgantes con símbolos de esperanza. Estas eran las pequeñas artesanías que, en la época de la dictadura, podían encontrarse en los campos de prisioneros políticos. Los materiales para crear su arte salían de lo más sencillo, lo único que tenían a mano: migas de pan, huesos que rescataban de sus sopas, cuescos de palta, madera de sus catres, monedas viejas que les pasaban sus familiares.

Frente a la prisión y la inactividad el horror tenía un rostro más tremendo.

Por eso se hizo importante ocupar las manos y dejarlas hablar, ya que las bocas no podían hacerlo. Algunos de esos trabajos atravesaron las rejas antes que sus creadores, recorrieron el mundo y dieron sustento al hogar de los detenidos. Algunos se conservaron en el Comité Pro Paz y, luego en la Vicaría de la Solidaridad -hoy Fundación Solidaridad.

A treinta años desde la aparición de las primeras artesanías de presos políticos, esa misma entidad presenta un libro bilingüe, una suerte de memoria fotográfica de lo que han sido estos trabajos, llamada Dignidad hecha a mano.

22 de Noviembre 2005 La Nación

Brilac investiga a los amigos de Huber

El ministro en visita Claudio Pavez, que tramita la indagatoria por el homicidio del coronel Gerardo Huber Olivares, tiene la fundada sospecha de que los mejores amigos del malogrado oficial del Ejército, podrían haber tenido algún grado de participación, ya sea en la muerte o en el encubrimiento de la misma.

Por esta razón el magistrado envió la semana pasada una orden de investigar a la Brigada de Lavado de Activos de Investigaciones (Brilac), con el objeto de que indaguen los bienes, cuentas, inversiones, propiedades y activos de Elwin Tapia y el mayor (R) Julio Muñoz.

La decisión de Pavez tiene algunos antecedentes que le permiten sospechar de ambos respecto al papel que le correspondió jugar, en la génesis del homicidio en enero de 1992, cuando Huber desapareció, en momentos que pesaba sobre él una orden de arraigo, dictada por el ministro Hernán Correa de la Cerda, por el tráfico de armas a Croacia descubierto en diciembre de 1991.

En el caso de Tapia su participación habría sido llevarlo a su casa en el Cajón del Maipo y, pese a que eran amigos, el magistrado estima que bien pudo haber sido reclutado por los agentes de inteligencia militar con el fin de mantenerlos informado sobre los movimientos de Huber.

Respecto al rol de Julio Muñoz, Pavez sospecha de su insistencia en transmitirle a la familia del coronel, desde el momento que desapareció, que Huber se había suicidado aún cuando el cuerpo fue encontrado dos semanas más tarde en febrero de 1992.

De allí que la diligencia busque establecer si por cumplir la misión encomendada, Tapia y/o Muñoz pudieron haber sido recompensados con dinero, propiedades o créditos. La presunción de Pavez se basa en casos como el del mayor (R) Carlos Herrera Jiménez -autor material del homicidio de Tucapele

Jiménez- a quien se le otorgó un millonario crédito para comprar un terreno en Quillota y dedicarse a la cría de animales tras dar muerte al sindicalista.

Gerardo Huber Olivares era el jefe de adquisiciones en el exterior de Logística del Ejército. En esa calidad se vio involucrado en el tráfico de armas a Croacia, situación que habría originado el móvil para asesinarle al no aceptar guardar silencio y autoinculparse para evitar que se conocieran las coimas pagadas a Augusto Pinochet por el ilícito negocio.

22 de Noviembre 2005 La Nación

Cerda va tras Iraçabal y prepara procesamiento de Pinochet

Mientras el ministro de Fomento Carlos Cerda estudia someter a proceso a Augusto Pinochet por delitos tributarios y falsificación de documentos, Investigaciones trabaja afanosamente en diversas diligencias para determinar si el origen de la fortuna de Augusto Pinochet proviene de comisiones ilegales por compra y venta de armas.

El viernes, el magistrado facultó a la policía civil para investigar las operaciones financieras del general en retiro, Luis Lobo, ex director de Famae y ex agente de la DINA y CNI.

Tras incautar, la semana pasada, documentación de la caja fuerte de Dirección de Famae, Cerda resolvió indagar el movimiento financieros que Iraçabal realizó entre 1973 y 1980.

Según diversos antecedentes judiciales sobre violaciones a los derechos humanos, durante ese periodo Iraçabal Lobo trabajó estrechamente con el director de la DINA, general (R) Manuel Contreras en el ámbito del financiamiento de las operaciones del organismo represivo.

Caso Anfruns

En ese contexto como la DINA dependía directamente de Pinochet, Iraçabal conoció al ex dictador en momentos que las Fuerzas Armadas hacían frente a las restricciones impuesta por EE.UU, a través de la Enmienda Kennedy que suspendió la venta de material bélico a Chile.

El periodo que Cerda pide investigar incluye junio de 1979 con cuando fue asesinado Rodrigo Anfruns Papi, sobrino político del general Iraçabal. Este caso fue reabierto el año pasado, tras surgir antecedentes que impugnaron la versión oficial de la muerte del menor. Por ello se baraja la tesis que el homicidio del niño fue una forma de amedrentar -por agentes de la CNI- al entonces teniente Luis Iraçabal, quien manejaba los negocios que la DINA continuaba, aún tras ser disuelta en 1976.

Luego de la muerte del menor, Iraçabal Lobo emigró con su familia a España y al regresar en 1981 Pinochet lo ascendió a general de brigada. Entre 1990 y 1992 dirigió la Academia Politécnica Militar y, después fue director de Famae.

22 de Noviembre 2005 La Nación

Cuadra se implica ahora con los degollados

Al declarar ante el ministro Hugo Dolmestch, el ex vocero de la dictadura Francisco Javier Cuadra, se autoimplicó en el caso de los tres comunistas degollados en 1985.

Cuadra también enredó al ex ministro del Interior, Ricardo García, al admitir que la noche del atentado a Pinochet -el 7 de septiembre de 1986- la decisión de decretar el estado de sitio y confección una lista para detener a dirigentes opositores, “lo resolvió el Presidente Pinochet con el ministro del Interior, Ricardo García, y yo no tuve nada que ver”.

En su declaración del jueves pasado Cuadra explicó que su versión de que los cuatro asesinatos era un ajuste de cuentas entre “marxistas” se la entregó “el general Humberto Gordon, el jefe de la CNI... pero veo que me engañó”.

El magistrado le consultó por qué le creyó, Cuadra dijo Gordon le parecía “creíble” porque en marzo de 1985, le informó que el degollamiento de tres comunistas (José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino) “había sido obra de Carabineros”. Para el abogado querellante Héctor Salazar, ahora “Cuadra se cazó los dedos con el caso degollados, porque dijo haber tenido conocimiento de esos delitos y él, como funcionario público, estaba obligado a denunciarlos y no lo hizo”.

Salazar sostiene que Cuadra admitió conocer el delito y la institución de los criminales, antes de que el juez José Cánovas determinará la responsabilidad de funcionarios de Carabineros. Por ese motivo, Salazar dice que Cuadra debe responder penalmente “como encubridor” de esos asesinatos.

Según el abogado, al menos, en el mismo delito de encubridor habría incurrido Cuadra en las ejecuciones de la CNI tras el atentado a Pinochet (José Carrasco, Felipe Rivera, Gastón Vidaurrázaga y Abraham Muskablit) porque “algo sabía de lo que ocurría ya que antes dijo que la detención del Presidente Lagos y otros dirigentes fue para salvarles la vida (...) o sea sabía qué corrían peligro y que estaban matando gente”.

Reuniones en La Moneda

En otra parte de sus declaraciones al juez Dolmestch, Cuadra admitió que la noche del atentado participó en reuniones en La Moneda pero negó haber tenido conocimiento de que las ejecuciones de Carrasco, Rivera, Vidaurrázaga y Muskablit, se decidieron esa noche en el Palacio de Gobierno.

Reconoció que “hablé esa noche con el general Pinochet por teléfono”, pero “sólo para coordinar la aparición del general en televisión, después del atentado”.

Al respecto, Cuadra confirmó al juez que Ricardo García y el entonces secretario general de la Presidencia, Sergio Valenzuela, así como el general Gordon y el subdirector de Carabineros, general Oscar Torres, “participaron en las reuniones” que esa noche se realizaron en La Moneda. Sobre otras autoridades como el entonces canciller Jaime del Valle y el subsecretario del Interior y actual diputado Alberto Cardemil, Cuadra habría dicho “no recuerdo si estuvieron”.

En su declaración, Cuadra insistió varias veces en que “nada supe” de la decisión tomada esa noche para cobrar venganza por los cinco escoltas muertos”. Sin embargo, recordó que “vi al general Gordon muy desolado” porque asumía que la culpa del atentado “había sido suya” por no haber previsto el ataque, pero no acusó a Gordon de que él tomó la macabra decisión.

Esta semana el ministro Dolmetsch, quien instruye el proceso por los crímenes de los cuatro opositores, continuará tomando declaración al resto de los que conformaban el comité político asesor de Pinochet.

22 de Noviembre 2005 El Mostrador

Caso Riggs: Fortuna de Pinochet sobrepasa US\$ 28 millones,

La abogada del Consejo de Defensa del Estado (CDE) María Teresa Muñoz señaló que la fortuna total del general (R) Augusto Pinochet sobrepasa los US\$ 28 millones.

En el marco del caso Riggs, existen operaciones financieras que datan desde los años 80 y presuntos fondos depositados en bancos europeos, agregó la profesional.

"No tenemos certezas de que esta sea la totalidad de los dineros. Podrían haber más dineros y en eso estamos trabajando", aseveró Muñoz en entrevista con la radio Cooperativa.

La fortuna del ex militar "no llega a la cifra de 28 millones de dólares" y a ella se le deben sumar "las fuentes de origen ilegítimo que nosotros hemos podido detectar y el tribunal también".

Muñoz se manifestó sorprendida por la actitud de quien encabeza la defensa del ex comandante en jefe del Ejército, Pablo Rodríguez, quien insiste en la inocencia de éste.

"A mí me extrañan esas afirmaciones, que también ha hecho en los alegatos, porque eso podría tener alguna justificación si él no conociera el proceso", explicó.

La abogada recordó que el ministro Carlos Cerda dio conocimiento del proceso a todas las partes y que, por lo tanto, su colega "ha tenido acceso a todas las piezas de investigación y me parece que su afirmación no es verdadera".

"Si él hubiera estudiado las mismas piezas del sumario que hemos estudiado nosotros no podría llegar a esa conclusión", agregó.

22 de Noviembre 2005 El Mostrador

Destino de archivos de la DINA genera cruce de acusaciones entre Contreras y Mena

Como "imputaciones grotescas" calificó el general (r) Odlanier Mena, ex director de la CNI, las declaraciones del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, en que sostiene que al momento de dejar el organismo de inteligencia entregó todos los documentos a Mena y que desconoce por tanto que haya pasado con esta información clave.

En el careo efectuado entre Augusto Pinochet y Contreras, el ministro Montiglio consultó directamente a este último por el destino de los archivos de la DINA, a lo que respondió que: "yo entregue la Dirección de Inteligencia Nacional en dos horas, el 3 de noviembre de 1977, al general Odlanier Mena, sirviendo como interventor el ministro del Interior, el general César Raúl Benavides Escobar, de acuerdo a lo anterior no tengo ninguna responsabilidad si no existen archivos de la DINA, que por lo demás era un mínimo de documentación, por cuanto en inteligencia se escribe poco. Además, la ley 18.771, de enero de 1989, dispuso mantener documentos por cinco años a la fuerza de la defensa nacional".

De inmediato el juez le pregunta si fue él quien ordenó eliminar parte de los archivos tarea que ejecutó –sostiene el magistrado– el teniente coronel de Ejército, Eduardo Guy Neckelmann Schultz y que el resto fue llevado a Punta Arenas y desde allí a Europa, y Contreras responde enérgico que "no ordené, porque entregué en dos horas la Dirección, de acuerdo a lo que se me ordenó que hiciera. Además el teniente coronel Guy Neckelmann tiene un certificado del Instituto Médico Legal que lo declara loco y lo ha presentado en tribunales. En segundo lugar el general Mena está mintiendo e incluso si se quemaron los papeles de la DINA tuvo que haberlo hecho él u ordenado él. Siempre actuó de mala fe, e incluso fue a Punta Arenas, según él, por orden del Presidente de la República, lo que es falso y fue falso, para conversar conmigo y con el brigadier Pedro Espinoza, para que este último se declarara autor del asesinato de Orlando Letelier".

Las palabras de Contreras cayeron con un verdadero golpe en Mena, quien negó cada una de sus declaraciones. Planteó que "da un poco de vergüenza" estas "imputaciones grotescas".

Consultado si realmente fue él quien dio la orden de quemar estos documentos, Mena respondió con una pregunta "¿con qué propósito? a todas las cosas hay que buscarle una razón, ¿parece lógico que yo haya roto esa información?".

Añadió que en estos casos "siempre busque usted quién es el beneficiado con esto".

Frente a la pregunta dónde están los archivos, el general en retiro se limitó a decir que "no tengo una bola de cristal", e insistió que "no puedo prejuzgar" evitando así dar nombres de quienes habrían cometido el acto. Aún así se atrevió a sostener que "niego haber sido yo quien quemo esos documentos sólo hay que pensar a quien le convenía haber destruido la documentación de la DINA, Yo no doy nombre, pero sólo hay que pensar a quién le convenía, todo Chile sabe la calidad que tiene el señor Contreras". Pero requerido si efectivamente cree que fue Contreras, Mena se excusa: "yo no creo nada, no me haga exponer a mi alguien".

A la hora de responder a la acusación de “actuar de mala fe” que le enrostra Contreras, el ex jefe de la CNI dijo que “esas son opiniones de él, lo que él diga a mi me tiene absolutamente sin cuidado, está probado la calidad de ese caballero”.

23 de Noviembre 2005 El Mostrador.cl

Caso Riggs: General (R) fue procesado por cuentas bancarias secretas

El juez que investiga el denominado caso Riggs, Carlos Cerda, sometió a proceso este miércoles al general (R) Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, en la causa que versa sobre sus millonarias cuentas bancarias en el extranjero y decretó su arresto domiciliario.

El magistrado imputa al ex comandante en jefe en retiro los cuatro delitos por los cuales fue desaforado: falsificación y uso de cuatro pasaportes, adulteración de un documento de la Subsecretaría de Guerra para acreditar ingresos en 2002, la irregular declaración de bienes ante notario entregada al abandonar La Moneda en 1989 y evasión tributaria.

Se trata del primer encausamiento que enfrenta el ex comandante en jefe del Ejército luego de descubrirse la abultada fortuna que reunió en sus más de 20 años como Presidente de la República y jefe castrense.

El ex soldado fue notificado de su situación por la secretaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, Silvia Pappa, en su domicilio, ubicado en calle Los Flamencos 3796 o 3818, en el sector de La Dehesa, comuna de Lo Barnechea.

El ministro Cerda le otorgó a Pinochet el beneficio de la libertad bajo fianza, previa consulta al mencionado tribunal de alzada capitalino, con la condición del pago de un monto de \$ 12 millones.

Detalles del fallo

El juez Cerda señaló en su fallo de 19 páginas que el encausado es autor del delito de "infracción tributaria del artículo 97 número cuatro inciso primero del código de la especie, por haber presentado declaraciones de impuestos a la renta maliciosamente incompletas".

Dichas acciones "han inducido a la liquidación de un tributo inferior al correspondiente, con evidente perjuicio fiscal, entre los años 1980 y 2004, el que al presente mes de noviembre asciende a \$ 1.282.887.954".

Recordó también que el otrora jefe castrense confeccionó cuatro pasaportes falsos y utilizó dos de ellos, falta que es castigada en los artículos 200 y 201 del Código Penal, ambos en sus primeros incisos.

Asimismo, le imputó la "elaboración y extensión de una declaración jurada falsa, en acto público jactanciosamente ejemplarizador, que describe el artículo 210 del mismo cuerpo legal".

En cuarto lugar, lo acusó de "falsificación de dos certificados atribuidos a la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, con compromiso público, sancionado en el artículo 205 inciso primero de este estatuto".

Finalmente, el magistrado consideró que "nada impide que el encausado haga uso a su derecho constitucional a la libertad, mientras progresa el procedimiento.

En efecto, las circunstancias que rodean el diario vivir de una persona nonagenaria son indicativas que su libertad no es peligrosa para la seguridad de la sociedad".

"Por otra parte, las diligencias están avanzadas y se vislumbra en actores y defensores el ánimo de hacerlas prosperar con eficiencia y prontitud, de modo que la libertad tampoco parece amagar ese avance", finalizó.

23 de Noviembre 2005 El Mostrador.cl

Pinochet: "Yo no me acuerdo nada de lo que Contreras está diciendo"

Por una hora y 25 minutos los generales (r) del Ejército Augusto Pinochet y Manuel Contreras debieron confrontar sus dichos ante el juez Víctor Montiglio en el Club Militar de Lo Curro, donde el pasado viernes ambos se culparon mutuamente de ser el mando responsable de las acciones perpetradas por la disuelta DINA.

Si bien, varios detalles de esta histórica diligencia para los casos de violaciones a los derechos humanos habían trascendido por versiones de prensa, El Mostrador.cl tuvo acceso a la transcripción completa de los dichos de ambos uniformados, donde la salida más frecuente adoptada por Pinochet fue en el tono de "no me acuerdo".

En todo caso, pese al quiebre en la relación que mantuvieron el ex jefe de la DINA y el otrora jefe de la Junta Militar que gobernó al país entre 1973 y 1990, el primero de ellos aún mantiene la lealtad de referirse al segundo como "mi general Pinochet". Vale recordar que después que Contreras fuera condenado por el crimen del ex canciller Orlando Letelier en Washington, la cercanía entre ambos terminó por romperse, dado que fue el propio ex gobernante de facto quien le ordenó a Contreras ingresar al penal de Punta Peuco para cumplir su castigo, en 1995.

En todo caso, Pinochet, lejos de defender el papel de Contreras al mando de la ex DINA, sólo pretendió concentrar las responsabilidades en su subalterno. "Yo digo que el General Contreras como jefe del servicio es el responsable de lo hecho por la Dina. Él es responsable, de lo hecho por la DINA. ¿Cómo voy a ser responsable? Yo solo podría tener una responsabilidad indirecta", sostuvo el otrora senador vitalicio.

A continuación se transcribe el total de la diligencia encabezada por el ministro de fuera Víctor Montiglio, en el marco de la llamada Operación Colombo. Este proceso judicial intenta dilucidar el secuestro permanente de 15 de los 119 opositores al régimen militar que desaparecieron en 1976 a manos de la ex DINA, hecho que se intentó encubrir mediante un montaje comunicacional que los calificó como muertos en supuestos enfrentamientos internos de grupos de izquierda en Argentina.

Registro de la diligencia

En Santiago, a dieciocho de noviembre de dos mil cinco, siendo las 11:35 horas, se constituye el Tribunal, esto es, el Ministro Instructor don Víctor Montiglio Rezzio, la Secretaria de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago doña, Teresa Hernández Cid, y el funcionario judicial, abogado, Oscar Guzmán Jara, actuando en comisión de servicio, en el Club Militar de Oficiales del Ejército, ubicado en Gran Vía N° 9006, Lo Curro, a fin de practicar la diligencia de careo decretada con fecha 14 de noviembre del año en curso; compareciendo: el General de Ejército ® Augusto José Ramón Pinochet Ugarte y el General ® Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, ya individualizados en autos, quienes exhortados a decir verdad, exponen:

El Tribunal les explica a los comparecientes el sentido de la diligencia, señalándoles que tiene por objeto confrontar las versiones contradictorias que el Tribunal advierte de sus declaraciones, por lo cual preferentemente la diligencia debe versar sobre ellas, con el único propósito de establecer con exactitud la total verdad de los hechos investigados.

General Pinochet: Preguntado por el Tribunal si reconoce a la persona que se encuentra aquí presente, expresa: Si, conozco a la persona que está frente a mí. Es el General Manuel Contreras. General Contreras: Preguntado por el Tribunal si mantiene lo por él declarado en el sentido que el General Pinochet, le encargó actualizar un estudio que creaba una dirección de inteligencia nacional, que había elaborado con anterioridad y que, producidos los hechos del día 11 de septiembre de 1973, y que posteriormente sirvió de base del Decreto Ley que creo la DINA, expresa: Mantengo y puedo aclarar un poco más. Siendo mi general (Pinochet) subdirector de la Academia de Guerra, y siendo yo profesor de Inteligencia en la Academia, me correspondió efectuar un trabajo que correspondía a la organización de una Dirección de Inteligencia Nacional que no existía en el país. Este trabajo fue presentado a mi general que era el Subdirector, y es por eso que él posteriormente se acordó de eso y me ordenó presentarle a la Junta de Gobierno, la organización de una Dirección de Inteligencia Nacional, lo que se hizo y se aprobó el día 12 de noviembre de 1973.

General Pinochet: Mire yo no me acuerdo, pero es muy posible que haya sido así como lo está diciendo el General Contreras.

General Contreras: Preguntado sí ratifica su afirmación en el sentido que “mí General Pinochet, era el Jefe directo de la DINA, en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno y, más tarde, Presidente de la República, de la época”. Manifiesta que: mantengo mis dichos, con un cambio, no como comandante en jefe del Ejército, todo lo demás va. La razón es porque la Dina no dependía del Ejército. Inicialmente dependía de la Junta de Gobierno y posteriormente del Sr. Presidente de la República. El Presidente de la República era el General Augusto Pinochet Ugarte.

General Pinochet: El General examina el DL. 521, que en fotocopia, le facilita el General Contreras. El General Pinochet señala: yo no he sido el Jefe directo de la Dina. La Dina dependía de la Junta, como se señala en el Decreto. Exhibido un documento, en que el presidente de la Junta de Gobierno certifica que "que el Teniente Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, es su Delegado para realizar las diligencias ante diferentes organismos autónomos-, fiscales..", señala: que el alcance de ese documento fue que todos los organismos debían prestar apoyo y solucionar lo que él solicitase.

General Contreras: Respecto al punto anterior, en el Ejército el Oficial Delegado, representa al Jefe. Preguntado por el Tribunal si mantiene sus dichos en el sentido que como Director de la DINA, le daba cuenta en forma exclusiva al General Pinochet acerca de toda la labor que realizaba la DINA. Expresa que: “Es efectivo”. Agrego que cuando me refiero a exclusiva, lo que quiero decir que le daba cuenta personal y por escrito, mediante el Boletín Informativo Diario, que además se entregaba a los otros miembros de la Junta. Sólo excepcionalmente yo daba cuenta personal a los restantes miembros de la Junta, cuando me llamaban.

General Pinochet: No me acuerdo bien. Pero me parece que me daba cuenta a mi personalmente y también a los miembros de la junta por el boletín, a fin de no repetir lo mismo a los cuatro miembros de la junta, ya que la materia era la misma.

General Contreras: Preguntado por el Tribunal si mantiene lo declarado, en el sentido que jamás la DINA realizó actividad alguna que no fuera ordenada o debida y oportunamente Informada al General Pinochet ya que dicha organización, por ley, obedecía a una estructura jerárquica y disciplinada. Señala que: Mantengo mis dichos. Todo lo que hizo la DINA y no lo que se le imputa.

General Pinochet: Yo digo que el General Contreras como Jefe del servicio es el responsable de lo hecho por la Dina. Él es responsable, de lo hecho por la Dina. ¿Cómo voy a ser responsable? Yo solo podría tener una responsabilidad indirecta, porque, por ejemplo, el jefe le pregunta algo al servicio de inteligencia, es la pregunta que hace el jefe, ahora cómo el jefe de servicio va a lograr la información, es problema de él.

General Contreras: Me baso en el hecho de lo que dice el Art. 10. W DL. 521, en el sentido de la misión que tenía la Dirección de Inteligencia Nacional.

General Pinochet: Procede a leer en voz alta, el tenor del artículo 111. Del DL. 521, haciendo hincapié que la Dina tenía como misión, obtener información para resolver problemas de seguridad nacional.

General Contreras: Preguntado por el Tribunal, si comparte que uno de los objetivos de la Dina era atacar a las organizaciones terroristas y, por lo mismo, serían éstos considerados como enemigos, responde: lo dicho es un absurdo. El resguardo de la seguridad nacional fue una de las misiones que con mayor énfasis nos entregó el Presidente de la República, nos dio órdenes que en ningún momento se podían considerar como política institucional por cuanto nos enfrentábamos 32.000 terroristas, de 43 países del mundo, más 21.000 terroristas chilenos y absolutamente nadie de Dina conocía a ningún terrorista, cuando entramos en acción en abril de 1974. Jamás se nos ordenó, ni se ordenó, ningún ataque en contra de terroristas, por cuanto eran desconocidos, y nos demoramos años en conocer su orgánica. Por otra parte, el D. L. 521, en sus Art. 8". Y 10"., a través de la Ley de Control de Armas, y a la facultad de Estado de sitio nos permitía detener a terroristas y ponerlos a disposición del Sr. Presidente de la República y del Sr. Ministro del Interior, para que fueran

enviados a campamentos de detenidos y prueba de ello son los decretos que le exhibo al Tribunal. Finalmente, deseo agregar que la Dina participó en más de 100 combates urbanos por cuanto los agentes eran atacados por terroristas y, en ese caso, sólo queda matar o morir, y en 43 combates urbanos cayeron 80 terroristas que están considerados como muertos en combates y entregados como NN al Instituto Médico Legal, de acuerdo al listado de personas desaparecidas con indicación de su destino final, que yo presenté ante los Tribunales.

General Pinochet: No me acuerdo. Yo no me metí nunca en esas cosas, no por cobardía, sino porque no sabía.

General Contreras: Mantiene lo expresado en el sentido que frente a las violaciones de derechos humanos, su superior jerárquico, el General Pinochet ha guardado un permanente silencio sin salir en defensa de la Dina y de sus Integrantes, no obstante que dependían directamente de su mando. Señala que: Mantengo mis dichos, tal como se ha expresado en la pregunta.

General Pinochet: Me tendría que haber dedicado por entero a la Dina, que tenía todas las actividades del mundo, debía haberme dedicado a él solamente. En cuanto a defender a la Dina, de qué la iba a defender, si no sabía, y quien mandaba era el General Contreras.

General Contreras: Yo mandaba lo que el Presidente de La República me ordenaba.

General Pinochet: Yo no me acuerdo nada de lo que Contreras está diciendo.

General Contreras: Preguntado sí mantiene lo declarado en el sentido que el General Pinochet, es el responsable de cualquier ilícito relacionado con violaciones de los derechos humanos, puesto que a él correspondía asumir la responsabilidad, en su calidad de Jefe, por haber dado la orden del cumplimiento de la misión o acción. Señala que: quiero aclarar para mayor comprensión de lo que se me atribuye en la pregunta. Yo digo que el Presidente de la República, por ser el superior directo de la Dina, debió haber respondido por todo lo que se acusaba y se acusa a la Dina, que son ilícitos que no corresponden a la realidad, y que jamás fueron ordenados ni por el Presidente de la República, ni por mi, y sólo constituyen pruebas de odio y venganza, como también revanchismo que se efectúa ante los Tribunales, a través de testigos falsos que son entrenados para declarar falsedades y mentiras por el jefe del Departamento V de Investigaciones.

General Pinochet: Yo no era superior directo de la Dina. El superior directo era la Junta de Gobierno, como se expresa en el DL. 521 y, al efecto, lee en voz alta, textualmente, el artículo 3 del referido decreto.

General Contreras: Tal como dijo antes, el DL. 521, que crea la Dina. Establece que dependerá de la Junta de Gobierno, pero eso era cuando la Junta de Gobierno era el Poder Ejecutivo, pero a fines de junio de 1974, el Poder Ejecutivo pasó a manos del General Augusto Pinochet, en su calidad de Presidente la República y, a partir de ese momento, la junta de Gobierno pasó a constituir el Poder Legislativo. Prueba de ello dejo a disposición del Tribunal dos documentos que prueban lo por mí sostenido.

General Contreras: Es efectivo que el General Pinochet me calificaba por ser mi superior jerárquico y estar a su mando, siempre con la calificación máxima, por cumplir cabalmente con las misiones encomendadas, tal es así que me nombró General. Expresa que: Mantengo mis dichos.

General Pinochet: Yo era el jefe de él, como Presidente, y a mí me correspondía calificarlo Yo tenía que calificarlo. No me acuerdo cómo lo calificaba, pero si no tenía ninguna nota mal, lo tenía que calificar como brillante. Entiendo que él ascendió a General, por derecho.

General Contreras: Preguntado para que diga cuál fue el motivo de su destitución como Director de la Dina, expresa que nunca fui destituido como Director Ejecutivo de la Dina. El 12 de agosto de 1977, por una ley terminó la Dina, y por una ley del mismo día se creó la Central Nacional de Informaciones (CNI), en la cual continué en comisión de servicio y como oficial más antiguo, hasta el 3 de noviembre de 1977, fecha en la que ascendí a General y mi General Pinochet me llamó, como a todos los generales recién ascendidos, y me asignó una nueva destinación, y ella fue el Comando de Ingenieros del Ejército. Reformulada la pregunta, en el sentido de cuáles fueron los motivos por los que dejó de existir la Dina, el General Contreras (afirmó que), la razón básica

estuvo en una larga conversación que tuve con el Presidente de la República mi general Pinochet, en el sentido de que ya la Dina había cumplido la misión que se le había entregado, el país estaba tranquilo y era conveniente crear una nueva entidad de inteligencia con otras facultades, como por ejemplo, la prohibición de detener personas y, ahora, pasaba a depender del Ministro del Interior. General Pinochet: En cuanto a la dejación del cargo por parte del General Contreras, como Director Ejecutivo de la DINA, debo rectificarme ya que me trapiqué, me confundí y salí con ese desaguizado que no corresponde a la realidad, en el sentido de que había sido despedido porque me habla ofrecido depósitos en el extranjero, lo cual es falso y constituye una caída de mente porque la memoria me está fallando, sobre todo después de dos semanas que me están interrogando. Valga lo dicho como una explicación al General Contreras.

General Contreras: Entiendo lo que dice mi general y acepto totalmente sus excusas, puesto que comprendo que se trata de un problema de memoria.

General Contreras: Preguntado por el Tribunal respecto de los archivos de la Dina, exprese que: yo entregué la Dirección de Inteligencia Nacional en 2 horas, el 3 de noviembre de 1977, al General Odlanier Mena, sirviendo como Interventor el Ministro del Interior, el General César Raúl Benavides Escobar, de acuerdo a lo anterior no tengo ninguna responsabilidad si no existen archivos de la Dina, que por lo demás era un mínimo de documentación, por cuanto en inteligencia se escribe poco. Además, la ley 18.771, de 17 de enero de 1989, dispuso mantener documentos por 5 años a la fuerza de la defensa nacional. Preguntado derechamente el General Contreras, si fue él quien ordenó eliminar parte de los archivos de la DINA, hecho que llevó a cabo el Teniente Coronel de Ejército ® Eduardo Guy Neckeimann Schultz, según el dicho de éste; y que el resto fue llevado a Punta Arenas y desde allí a Europa, según lo expresado por el General ® Odlanier Mena Salinas, expresa que: "No ordené, porque entregué en 2 horas la Dirección, de acuerdo a lo que se me ordenó que hiciera. Además, el Teniente Coronel Guy Neckelmann tiene un certificado del Instituto Médico Legal que lo declara loco y lo ha presentado en Tribunales. En segundo lugar el General Mena está mintiendo e incluso sí se quemaron los papeles de la Dina tuvo que haberlo hecho él u ordenado él. Siempre actuó de mala fe, e incluso fue a Punta Arenas, según él, por orden del Presidente de la República, lo que es falso y fue falso, para conversar conmigo y con el Brigadier Pedro Espinoza, para que este último se declarar autor del asesinato de Orlando Letelier".

Se ordena agregar la documentación hecha llegar por el General Contreras.

Advertido de las contradicciones que se advierten de sus declaraciones e instados a ponerse de acuerdo, cada uno ellos se mantiene en sus dichos. Con lo que se puso término a la diligencia, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, con el Tribunal, siendo las 13:00horas.-

24 de Noviembre 2005 Terra.cl

Dictan nuevo procesamiento en contra de Pinochet por Operación Colombo

El general (R) Augusto Pinochet Ugarte continuará detenido en su residencia de La Dehesa, debido a un nuevo procesamiento dictado en su contra. Esta vez, el ministro Víctor Montiglio dictó el procesamiento del ex gobernante por siete delitos de secuestro calificado en el marco de la denominada causa Operación Colombo.

Se trata del secuestro de los hermanos Carlos y Aldo Pérez Vargas, detenidos el 9 de septiembre de 1974, de Bernardo Castro, desaparecido también en 1974, de Manuel y Miguel Ángel Acuña, Roberto Aranda y Modesto Espinoza, todos los que eran militantes del MIR.

El ministro Montiglio tomó la decisión cerca de las 15 horas, y la secretaria criminal de la Corte de Apelaciones, Teresa Hernández, se dirige junto a un funcionario de Investigaciones a notificar a Pinochet de este nuevo procesamiento en su contra a su domicilio.

Este procesamiento ocurre sólo horas después de que se le otorgara la libertad provisional previo pago de seis millones de pesos, por su procesamiento en el marco del Caso Riggs.

La defensa de Pinochet declaró que esperaba el procesamiento, y no descartó apelar al procesamiento dictado por el juez Montiglio.

La denominada Operación Colombo correspondió a un plan de inteligencia montado para hacer creer a la opinión pública que 119 opositores políticos que fueron detenidos y secuestrados durante el régimen militar, se mataron entre ellos, en lo que fue calificado como "una purga entre izquierdistas". Fue así como esta información se dio a conocer paralelamente en Buenos Aires y Río de Janeiro gracias a la coordinación de las policías secretas de Chile, Argentina y Brasil, y dos publicaciones en que aparecieron los 119 nombres de las personas secuestradas.

Esta operación se llevó a cabo entre los meses de diciembre de 1974 y junio de 1975.

24 de Noviembre 2005 El Mercurio

Corte da la libertad y rebaja la fianza a Pinochet

En votación unánime, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió otorgar hoy la libertad al general (r) Augusto Pinochet, y fijó en 6 millones de pesos la fianza que deberá pagar el ex gobernante para obtener el beneficio.

De esta manera, el tribunal confirmó la decisión del ministro de fuera Carlos Cerda de concederle el beneficio de la excarcelación, pero rebajó a la mitad el monto de la caución que el magistrado había fijado en 12 millones.

La resolución, de sólo cinco líneas, establece que "se aprueba, en lo consultado, la resolución del 23 del mes en curso escrita a fojas 6.351, con declaración que se rebaja a seis millones de pesos (\$6.000.000) el monto de la fianza que deberá rendir el procesado Augusto Pinochet Ugarte".

El tribunal, integrado por los ministros Amanda Valdovinos, Carlos Gajardo y el abogado Luis Orlandini, tomó la decisión tras escuchar esta mañana los alegatos de los abogados Pablo Rodríguez, por la defensa de Pinochet, y Rodrigo Véliz, en representación del Servicio de Impuestos Internos.

La decisión tomada por la Sala accede a la solicitud de Rodríguez en el sentido de rebajar la fianza. El abogado alegó ante el estrado que Pinochet era absurdo establecer una caución tan elevada porque "es absurdo que una persona de 90 años, en las condiciones que se encuentra el general (r) Pinochet, pueda evadir la acción de la justicia".

Por el contrario Véliz, había solicitado a nombre del SII que la fianza se aumentara a \$120 millones de pesos, ya que eso corresponde al 10% del monto que el general en retiro no pagó al fisco por concepto de impuestos.

24 de Noviembre 2005 El Mostrador

Miembros de la Casa Militar estarían bajo la lupa del magistrado Caso Riggs

Antes de procesar al general (R) Augusto Pinochet Ugarte por los cuatro delitos por los que fue desaforado por la Corte Suprema, el ministro de fuera encargado de sustanciar la investigación sobre su millonario patrimonio, Carlos Cerda, rechazó la solicitud de la defensa de sobreseerlo por no encontrarse mentalmente capacitado para afrontar un juicio de reproche.

La decisión fue adoptada por el juez el pasado lunes, en paralelo a la resolución que determinó que al ex jefe del Ejército no sería sometido a un nuevo peritaje médico en el marco de esta causa, tomando como válidos los exámenes a los que fue sometido en el llamado caso de Operación Colombo, que instruye el ministro Víctor Montiglio.

Con este pronunciamiento y luego que hoy, jueves, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago decida si confirma o rechaza la libertad bajo fianza que Cerda le otorgó a Pinochet, previo pago de \$12 millones, los próximos pasos de la defensa del nonagenario militar deberían encaminarse a pedir la revocación de su encausamiento, ya sea por razones de salud o por la vía de presentar argumentos que desestimen la existencia de los delitos que se le imputan.

En todo caso, en esta ocasión por primera vez la evaluación médica que hicieron peritos del Servicio Médico Legal (SML) sobre el estado mental del ex jefe de la junta militar pesan en su contra, ya que tanto los análisis psiquiátricos como los psicológicos arrojaron que es un sujeto competente para enfrentar un juicio. La única opinión contraria fue la de los dos neurólogos, que concluyeron que presenta daños fisiológicos en el cerebro por la serie de microinfartos que lo han afectado.

Situación de la Casa Militar

Paralelamente, Carlos Cerda también deberá revisar cuál será la situación procesal que podría afectar a los ex secretarios personales de Pinochet y que se desempeñaron como jefes de la denominada Casa Militar, que también habrían participado en la triangulación de dineros en el extranjero con el fin de ocultar que el ex uniformado era el real propietario de los mismos. Cabe recordar que, según ha trascendido, los generales (R) Guillermo Garín, Jorge Ballerino, el coronel (R) Gustavo Collao y el coronel activo Gabriel Vergara serían otros posibles encausados, en cuanto a su colaboración en el ocultamiento de estos dineros.

En todo caso, esta eventual decisión podría tardarse algo más de lo esperado.

Por un lado, existe la posibilidad que Cerda espere la querrela por el delito de lavado de dinero que interpondría el Consejo de Defensa del Estado (CDE), que sostiene que las acciones emprendidas en el exterior por Pinochet y su entorno se ajustarían a ese tipo penal y, por otro, el ministro tomaría vacaciones a partir de la próxima semana.

Otra de las decisiones que Cerda aún mantiene pendiente es la petición hecha por el Servicio de Impuestos Internos (SII) referida a recalificar la participación de la mujer del ex uniformado, Lucía Hiriart Rodríguez, y de su hijo Marco Antonio, de cómplices a coautores del ilícito de presentación de declaraciones de renta maliciosamente incompletas.

Los dos nuevos pasaportes

Por otra parte, el juez ordenó nuevas diligencias para obtener más detalles sobre la incautación de dos pasaportes falsos a un ex empleado de Edgardo Bathich, empresario de origen sirio que ha sido vinculado con el tráfico de armas y drogas, y que tuvo relaciones de amistad y comerciales con Marco Antonio Pinochet.

Cerda instruyó a la Policía de Investigaciones confirmar “si es efectivo que en el vuelo 146 Santiago - Frankfurt - Roma, del 18 de mayo de 1990, viajaron Alejandro Ramírez Cáceres, nacido el 10 de septiembre de 1946, Jorge Enrique Álvarez Neira, nacido el 18 de septiembre de 1977, y Juan Segundo Paincma Calcín, nacido el 14 de julio de 1969, y si es efectivo que esos sujetos fueron devueltos a Santiago de Chile al no haber sido aceptados en Italia en el vuelo 161, salido a las 22.45 hrs, del 20 de mayo de ese año”.

También instruyó solicitar al Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores para que informe si los pasaportes chilenos 29177E y 29.239 fueron puestos a disposición de la embajada de Chile en Italia, con sede en Roma, por los servicios policiales italianos, debiendo informarse en caso afirmativo sobre su destino final.

“Oficiéase al departamento de fronteras de la policía de investigaciones de Chile para que informe si los nombrados en el punto A de esta resolución registran ingreso al país en el mes de mayo de 1990”, añade la resolución dictada ayer, miércoles.

Por otra parte, trascendió que en las diligencias de estas últimas semanas el magistrado logró obtener otros dos pasaportes falsos que corresponden a parte de los 139 cuadernillos que fueron sustraídos del Servicio de Registro Civil, cuando dicha entidad fue traspasada a la administración del gobierno de Patricio Aylwin.

El magistrado ya ordenó periciar dichos documentos, con el objeto de establecer las posibles coincidencias con los otros siete pasaportes que ya constaban en el proceso: cuatro usados por Augusto Pinochet con otras identidades, uno extendido a Marco Antonio, más otros dos que fueron incautados en Italia y que debieron ser entregados a Bathich, con fines desconocidos.

24 de Noviembre 2005 Ultima Hora

Rechazan desafuero de Pinochet por Caravana de la Muerte

El ministro de fuera Víctor Montiglio rechazó la solicitud de los abogados Hugo Gutiérrez e Hiram Villagra, de que el ex comandante en jefe del Ejército, general (r) Augusto Pinochet Ugarte, sea desaforado por su responsabilidad en crímenes cometidos en la llamada Caravana de la Muerte.

En una breve resolución el magistrado señala que se le niega la petición, debido al avance procesal de esta causa, que desde febrero pasado se encuentra con serie de sumario.

La presentación de los juristas daba cuenta de los casos de Wagner Salinas y Francisco Bravo, quienes fueron arrestados en la ciudad de Talca, Séptima Región, tras acreditarse que eran escoltas del derrocado presidente Salvador Allende.

Luego de permanecer por algunos días en una unidad castrense de la Región del Maule, fueron fusilados y sus cadáveres encontrados en la calle.

Por este llamado episodio "Curicó", se encuentra procesado el general (r) y jefe de la entonces comitiva militar, Sergio Arellano Stark.

Cabe destacar que el año 2002, la Corte Suprema dispone el sobreseimiento de Pinochet Ugarte en esta causa, al establecer que padece una demencia subcortical que le impide ser enjuiciado.

24 de Noviembre 2005 TVN.cl

¿Qué es el "Caso Riggs"?

El caso por el que Augusto Pinochet ha sido procesado tiene su origen en una investigación del Senado de Estados Unidos que en julio de 2004 reveló que el ex dictador chileno tenía cuentas secretas en el Banco Riggs.

Un año y cuatro meses después de aquel hallazgo, efectuado en el ámbito de una indagación general sobre operaciones de lavado de dinero en relación con la financiación del terrorismo, Pinochet es llevado ante la Justicia por delitos tributarios y falsificación de documentos.

Al descubrirse que Pinochet llegó a tener 125 cuentas bancarias en Estados Unidos, las demoledoras conclusiones de aquella pesquisa revelaron también las precauciones que habían adoptado el acusado y su familia para esconder una fortuna estimada en 27 millones de dólares. Según estableció dicha investigación, la entidad financiera ocultó cuentas de Pinochet mucho tiempo después de su detención en Londres en 1998, ordenada por del juez español Baltasar Garzón por el delito de genocidio, y de la subsiguiente orden internacional para la congelación de sus fondos.

Para impedir su localización, el Riggs Bank cambió la titularidad de las cuentas de "Augusto Pinochet Ugarte" a "A.P.Ugarte", entre otros nombres.

Pero en 2002, los organismos reguladores estadounidenses las descubrieron y, tras intentar ocultar información, el banco "cerró las cuentas y envió los fondos no a los tribunales, sino al propio señor Pinochet para que lo depositara en otra entidad", según el senador estadounidense Carl Levin.

Entre 1990 y 2002 el banco le giró entre cuatro y ocho millones de dólares.

El 21 julio de 2004, el Consejo de Defensa del Estado (Fiscalía) chileno interpuso una querrela ante el juez Sergio Muñoz, entonces encargado del caso, que siguió su curso.

La primera medida que supuso un paso capital fue el registro de las oficinas de Pinochet el 6 de enero de 2005, por orden judicial.

El 14 abril, el juez Muñoz pidió su desafuero y ordenó detener a su secretaria privada, Mónica Ananías, y su ex albacea, Oscar Aitken. Se estima en 8,6 millones de dólares la evasión tributaria en 1980-2004, además de delitos de negociación incompatible y falsificación de pasaportes.

Dos meses después, el 7 de junio, le fue retirada la inmunidad por presunta implicación en cuatro delitos: fraude al fisco, uso de pasaportes falsos, declaración jurada de bienes falsa y por eludir medidas cautelares sobre sus bienes.

Desde entonces, con las pesquisas prácticamente concluidas, el instructor da ya pasos definitivos para cerrar la indagación y llevar a Pinochet ante la Justicia.

El 10 de agosto, la esposa y el hijo menor del ex dictador fueron procesados por complicidad en fraude tributario y Pinochet emitió una declaración asumiendo "toda responsabilidad" por las cuentas.

El 9 de septiembre, el Consejo de Defensa del Estado afirma que existe una conexión entre las cuentas de Pinochet y supuestas comisiones por compras y ventas de armas.

El 6 de octubre, el juez Muñoz estima en un informe que las cuentas de Pinochet sumaron 28 millones de dólares.

El 19 de octubre, la Corte Suprema aprueba el desafuero de Pinochet y da curso a un juicio por fraude tributario y otros delitos.

El 21 de octubre, Marco Antonio Pinochet Hiriart, hijo del ex dictador y procesado como encubridor de evasión tributaria, es fichado y tres días después, Lucía Hiriart, su madre, pasa por el mismo procedimiento, en calidad de procesada como cómplice del delito de fraude tributario que se imputa a su marido.

El 17 de noviembre, Pinochet es interrogado por cuarta vez, en nueve días, por el juez Carlos Cerda, encargado del caso al ser nombrado Muñoz integrante de la Corte Suprema.

Hoy, 23 de noviembre, el "caso Riggs" lleva a Pinochet al banquillo, al ser procesado por evasión tributaria, falsificación de instrumento público, falsificación de pasaportes y omisión de bienes en su declaración jurada.

El ex dictador queda en arresto domiciliario en su casa de La Dehesa, situación en la que debe permanecer hasta que la Corte de Apelaciones de Santiago resuelva sobre el beneficio de la libertad provisional que le otorgó Cerda, pero con consulta a ese tribunal.

Las causas contra Pinochet

Más de 300 querellas contra Augusto Pinochet por violaciones de los derechos humanos siguen su curso en Chile, a las que se añaden investigaciones en varios países por la desaparición de ciudadanos durante la dictadura que encabezó.

Los procesos en Chile comenzaron el 12 de enero de 1998, cuando el Partido Comunista presentó la primera querrela criminal admitida a trámite. Desde entonces partidos políticos, gremios, asociaciones pro-derechos humanos y agrupaciones de familiares de desaparecidos han denunciado a Pinochet ante la Justicia.

Esta es una relación de algunas de las principales causas seguidas contra el ex dictador (1973-1990):

Procesamiento en España

Se inició en agosto de 1996 cuando el juez Manuel García Castellón abrió una investigación sobre los desaparecidos españoles durante la dictadura chilena.

La causa pasó a Baltasar Garzón, que investigaba desde dos años antes los crímenes contra españoles en la dictadura argentina.

El 16 de octubre de 1998, Pinochet fue detenido en Londres a petición de Garzón, que le procesó por terrorismo, genocidio y torturas el 10 de diciembre.

En enero de 2000, Pinochet fue sometido a un examen médico para resolver si se concedía su extradición a España. El 11 de enero el Ministerio de Interior británico anunció que no estaba "en condiciones" de afrontar un juicio. El 2 de marzo denegó la extradición y le concedió la libertad.

En 2004, Garzón amplió las imputaciones contra Pinochet a los delitos de alzamiento de bienes y blanqueo de dinero. La causa contra Pinochet en España sigue abierta.

Caso "Caravana de la muerte"

El caso "caravana de la muerte" constituyó la primera vinculación de Pinochet con las violaciones de derechos humanos durante su régimen. La "caravana" fue una comitiva militar dirigida por el general Arellano Stark que recorrió en octubre de 1973, un mes después del golpe militar contra Salvador Allende,

varias provincias con la misión de ejecutar a 75 presos políticos.

El 8 de agosto de 2000 Pinochet perdió su inmunidad parlamentaria y el 1 de diciembre siguiente fue procesado por coautoría de 55 homicidios y 19 secuestros de la "Caravana de la muerte".

El 29 de enero de 2001, el juez Juan Guzmán dictó su procesamiento y arresto domiciliario.

El 8 de marzo, la Corte de Apelaciones confirmó el procesamiento, pero rebajó de "autor" a "encubridor" los cargos contra Pinochet.

El 1 de julio, la Corte Suprema sobreseyó definitivamente a Pinochet en este caso basándose en la "demencia vascular" que le había sido detectada.

Asesinato del general Prats

El general Carlos Prats González, comandante en jefe del Ejército chileno durante el gobierno de Salvador Allende, murió junto a su esposa Sofía Cuthbert el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, a causa de una bomba colocada en su coche.

En mayo de 2000 Pinochet recibió la primera orden judicial en la que aparecía como imputado y en octubre siguiente la Justicia argentina cursó la primera solicitud de extradición contra él.

En noviembre de 2002 la Corte Suprema chilena rechazó la petición de desafuero de Pinochet cursada por la Justicia argentina, basándose en la "demencia incurable" del ex dictador, pero ordenó en diciembre siguiente la apertura de una investigación en Chile.

Tras otras diligencias, y el rechazo del desafuero solicitado desde Argentina, el 1 de abril de 2005 Pinochet fue sobreseyó definitivamente en la investigación desarrollada en Chile.

Operación Cóndor

La "Operación Cóndor" consistió en la coordinación de los servicios de inteligencia de las dictaduras del Cono Sur entre los años 70 y 80 para la persecución y exterminio de opositores en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

El juez Juan Guzmán, que investigaba desde 1998 la desaparición de más de un centenar de chilenos detenidos en los países vecinos, solicitó el desafuero de Pinochet en diciembre de 2003.

El 28 de mayo de 2004, la Corte de Apelaciones aprobó en primera instancia el desafuero. El fallo fue ratificado por la Corte Suprema, el 26 de agosto.

El 13 de diciembre de 2004 Pinochet fue procesado como presunto responsable de nueve desapariciones y un homicidio calificado en el caso "Operación Cóndor".

La Corte Suprema ratificó el procesamiento en enero pasado. El 7 de junio de 2005 fue exonerado en el caso.

Operación Colombo

La "Operación Colombo" fue organizada por la DINA en 1975 y consistió en un montaje de prensa para encubrir la desaparición de 119 militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), presentándola como una "purga" dentro de la propia organización.

El 7 de febrero de 2005 fueron procesados dos ex ministros y solicitado el desafuero de Pinochet.

El 3 de enero el juez Guzmán había procesado en este caso a 10 ex miembros de la DINA, la policía secreta.

El 6 de julio de 2005 Pinochet fue desaforado (por quinta vez) en relación con la "Operación Colombo".

Caso Carmelo Soria

El español Carmelo Soria, funcionario de la Comisión Económica de la ONU para América Latina y Caribe (CEPAL), fue asesinado por agentes de la DINA el 14 de julio de 1976. Tras una larga batalla judicial, el caso fue archivado en 1996 en aplicación de la ley de amnistía dictada por Pinochet en 1978, y reabierto en 1997 cuando la familia Soria denunció al Estado chileno ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En 2002 Chile aceptó indemnizar a la familia con 1,5 millones de dólares y reabrir la investigación. El 3 de junio de 2004 la familia Soria presentó ante la Corte Suprema una querrela contra Pinochet por su posible responsabilidad.

Un mes después el juez José Benquis rechazó sin tramitar la querrela contra el ex dictador por considerarla "cosa juzgada", dictamen ratificado por la Corte Suprema en agosto.

Caso Calle Conferencia

El 17 de julio de 2003 la Justicia abrió un nuevo proceso de desafuero contra Pinochet, esta vez por el secuestro y desaparición de la cúpula del Partido Comunista en mayo de 1976, el llamado "caso de la calle Conferencia".

En junio habían sido procesados cinco ex militares que operaban como agentes de la DINA. El 27 de agosto la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la petición de desafuero de Pinochet, basándose en la "demencia progresiva e incurable" que le fue diagnosticada.

Caso Villa Grimaldi

El ex dictador afronta además una querrela de los supervivientes y familiares de las víctimas de la Villa Grimaldi, el peor centro de torturas de la dictadura.

En este caso, la Corte de Apelaciones aplazó este 22 de noviembre para el día 30 la audiencia de desafuero de Pinochet, paso previo a su eventual procesamiento por el juez del caso, Alejandro Solís.

24 de Noviembre 2005 El Mostrador

AFDD pide a Corte Suprema revisar sobreseimientos de Pinochet

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) solicitó al Pleno de la Corte Suprema que ordene revisar los procesos judiciales en los que el general (R) Augusto Pinochet fue exonerado por razones de salud.

La presidenta de la agrupación, Lorena Pizarro, entregó la petición por escrito en el palacio de Justicia, acompañada por más de medio centenar de familiares de víctimas del régimen militar que encabezó Pinochet entre 1973 y 1990.

"Fue la misma Corte Suprema la que resolvió años atrás que Pinochet no podía ser procesado porque supuestamente no se encontraba en condiciones de enfrentar un juicio. Hoy milagrosamente él se ha sanado", dijo Pizarro a los periodistas.

La dirigente se refería a cuatro procesos por violaciones a los derechos humanos en los que Pinochet fue exonerado por "demencia subcortical".

Pizarro precisó que los procesos que deben ser revisados son los de la Operación Cóndor, Calle Conferencia, Caravana de la Muerte y el juicio sobre el asesinato del general Carlos Prats en Buenos Aires, en 1974.

24 de Noviembre 2005 La Nación

Carrasco Tapia: Dolmestch interroga a periodistas de Canal 13

El ministro en visita Hugo Dolmetsch, que investiga los asesinatos en venganza por el atentado contra Pinochet, interrogó ayer a las periodistas de Canal 13, que hace dos años produjeron un reportaje sobre el tema pero que no salió al aire.

El magistrado deseaba conocer los antecedentes que pudieran tener Carola Trejo y Marcela Acuña, sobre la muerte de José Carrasco, Gastón Vidaurrázaga, Abraham Muskatblit y Felipe Rivera.

Según Gonzalo Rovira -quien declaró ante el magistrado- al ser entrevistado por las periodistas, éstas sabían que su nombre estaba entre quienes debían ser eliminadas por la CNI.

El pasado martes el periodista Dauno Tótoro -otra eventual víctimas- se entrevistó con el magistrado. Días antes había concurrido la diputada PPD María Antonieta Saa. Aún falta por declarar el detective Hilario Muñoz, que participó en la detención de Ricardo Lagos tras el ataque a la comitiva de Pinochet

25 de Noviembre 2005 La Nación

Pinochet pasará procesado y arrestado su cumpleaños 90

El peor escenario judicial de su vida enfrenta Augusto Pinochet, luego que, en menos de 48 horas, dos jueces chilenos resolvieran que existente antecedentes suficientes para juzgar al ex dictador por delitos económicos y de violación de los derechos humanos.

Por primera vez, el ex dictador Augusto Pinochet pasará un cumpleaños preso, y nada menos que sus noventa años. Su nuevo arresto domiciliario, el segundo en cuarenta y ocho horas, fue decretado ayer, por el ministro de fuera Víctor Montiglio quien lo procesó como autor del delito de secuestro por seis detenidos desaparecidos que son parte de la lista de 119 personas de la Operación Colombo.

Respecto del primer arresto decretado el miércoles por el ministro Carlos Cerda al procesarlo en la causa del Banco Riggs, la Corte de Apelaciones confirmó ayer por la mañana la libertad provisional bajo fianza que el mismo juez le había concedido de oficio. La Corte rebajó esta fianza de 12 a 6 millones de pesos.

A primera hora de hoy, abogados querellantes en el juicio por la Operación Colombo pedirán al juez Montiglio que no autorice una fiesta de cumpleaños de Pinochet con cien invitados programada para hoy. La celebración incluye mariachis que le cantarán su canción favorita "Sigo siendo el rey". El escrito será fundado en no otorgar al ex jefe militar "privilegios especiales" Ante ello, el ministro Montiglio que ya tiene a Pinochet bajo su jurisdicción desde la tarde de ayer, tendría que decidir durante la mañana si autoriza o no esa reunión programada para el mediodía. Otro punto relevante que se deberá dilucidar con la actual situación procesal de Pinochet, es si esta vez será o no prontuariado o fichado como corresponde legalmente con cada procesado, y como, de hecho, ya sucedió con su esposa Lucía Hiriart y su hijo Marco Antonio, encausada en el caso Riggs.

El de ayer fue el cuarto procesamiento de Pinochet (Caravana de la Muerte, Operación Cóndor, Riggs y ahora Colombo), y hasta ahora nunca ha sido prontuariado como ordena el decreto N°64 de 1960 "Sobre prontuarios penales".

El peor momento

El procesamiento dictado ayer por Montiglio agravó la situación procesal de Pinochet, la más enredada desde que regresó a Chile de su prisión en Londres en el año 2000.

Hasta ahora, el ex dictador está procesado por su fortuna mal habida y por las víctimas de la Operación Colombo. Respecto del procesamiento por la Operación Cóndor que echó abajo la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones, los querellantes sostienen que ahora pueden reponerlo. En cuanto a su sobreseimiento definitivo en Caravana de la Muerte por su estado de salud mental, fue pedido al ministro Montiglio un nuevo desafuero de Pinochet por el episodio Caravana-Curicó en el cual resultaron ejecutados dos GAP de Allende. Los abogados querellantes Hugo Gutiérrez e Hiram Villagra sostienen que el episodio de Curicó quedó afuera de los crímenes de Caravana por los cuales Pinochet fue desaforado en 2000, y luego procesado por el juez Juan Guzmán. Por ello, afirman que su sobreseimiento definitivo en esta causa no incluye el episodio de Curicó. Aunque el ministro Montiglio rechazó esta semana conceder este nuevo desafuero, los querellantes apelarán hoy de ello ante la Corte.

25 de Noviembre 2005 La Nación

Cheyre enfatiza que procesamientos de Pinochet se basan "en presunciones"

Comandante en jefe del Ejército, a diferencia de 2003, vistió de uniforme para saludar al ex dictador en su cumpleaños 90. En la Escuela Militar destacó que lo visitó para acompañarlo en su "dolor".

Un particular saludo de cumpleaños recibió esta mañana el ex dictador Augusto Pinochet de parte del comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, quien llegó hasta la casa del nonagenario militar junto a su esposa Isabel Forestier.

En medio de los dos procesamientos que pesan contra Pinochet, y que lo mantienen arrestado, el jefe castrense lo visitó en la residencia de La Dehesa, lo que no hacía desde 2003, y visitando uniforme, lo cual llama la atención respecto de sus anteriores saludos cuando vestía de civil.

"He visitado a un anciano de 90 años , ex comandante en jefe del Ejército, que vive una situación muy especial, y un comandante, a él y a otros que viven el dolor, tiene que acompañarlo, esa es una actitud humana", indicó.

"Ahora, respecto de la situación procesal, más cuando se basa en presunciones, son los tribunales quienes deben comentarla. A la justicia todos debemos someternos, eso sí con el debido proceso", agregó.

La autoridad castrense que advirtió que su acción fue "un acto humano" y solicitó que "por favor no le den interpretaciones de otra naturaleza", llegó a la vivienda de calle Los Flamencos, alrededor de las 10 de la mañana, y se mantuvo al interior por cerca de media hora.

Antes del arribo de Cheyre, que deja su cargo en marzo próximo, algunos ex colaboradores llegaron hasta la residencia para expresarle, también, su afecto, mientras, temprano, un grupo de 7 jóvenes ex alumnos de un colegio alemán de Santiago se apostó en el exterior de la residencia de Lo Barnechea para lo mismo.

Estos partidarios de Pinochet entonaron cantos en alemán alusivos al festejo, y enarbolaron una bandera chilena, frente al recinto, una suerte de bunker del nonagenario militar, que se encuentra fuertemente resguardado por personal armado.

Frustrado festejo masivo

Ayer, el ex vicecomandante del Ejército y vocero de la familia Pinochet, Guillermo Garín, confirmó que fue suspendida la celebración que estaba programada para hoy por el cumpleaños del ex dictador.

"Yo voy a ir de todas maneras por si es necesaria mi presencia", declaró Garín, pero dejó en claro que no se realizará la fiesta a la que habían sido invitados 300 amigos, ex ministros, militares en retiro y cercanos a Augusto Pinochet.

La familia Pinochet difundió un breve comunicado que confirma que están suspendidos todos los actos de celebración por el cumpleaños. Esto, justo después de que Pinochet fuera procesado el miércoles por el caso Riggs y ayer por seis secuestros en la investigación de la denominada Operación Colombo.

La vajilla y otros enseres que se utilizarían en la fiesta ya habían llegado a la residencia de La Dehesa, donde Pinochet permanece bajo arresto domiciliario por el caso Colombo, o de los 119.

25 de Noviembre 2005 El Mostrador

Gobierno resta dramatismo a visita de general Cheyre a Pinochet

"No. Porque es una visita normal, la hizo a título personal y visitando una persona mayor. No tiene ninguna trascendencia ni política ni institucional, son actos puramente personales", afirmó el ministro portavoz de La Moneda, Osvaldo Puccio.

El secretario de Estado recalcó que "se trató de una visita personal" del actual jefe castrense, y que éste "tuvo la diferencia de informar".

25 de Noviembre 2005 El Mostrador

Presentan querrela contra Pinochet por homicidio en embajada Argentina

Una nueva querrela criminal por las violaciones a los derechos humanos perpetradas durante su régimen fue presentada este viernes en la Corte de Apelaciones de Santiago, contra el general (R) Augusto Pinochet Ugarte.

La acción legal fue interpuesta por la hija de Sergio Leiva Molina, quien fue asesinado por agentes de la dictadura el 3 enero de 1974, cuando se encontraba asilado en la Embajada de Argentina en Santiago.

La querrela por el delito de homicidio calificado, patrocinada por el abogado Juan Guitérrez, está dirigida contra Pinochet y el general (R) Sergio Arellano Stark, además de todos los que resulten responsables del crimen.

Adeila Leiva destacó que en el cumpleaños 90° del ex jefe del Ejército, que está procesado por fraude tributario y secuestros calificados, buscan reafirmar la voluntad de perseguir a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

"Cuando Pinochet cumple 90 años, reafirmamos por medio de esta presentación nuestra voluntad inquebrantable de perseguir a éste y a todos los crímenes que tanto dolor y muerte causaron a miles de compatriotas", aseveró la hija de la víctima.

Según el portal **Memoria Viva**, Leiva Molina recibió un disparo de un carabinero desde el exterior cuando se encontraba encaramado a un árbol dentro del recinto de la embajada.

La versión oficial de la época indicó que el tiro se efectuó porque la víctima no obedeció una orden policial, en momentos en que cuando intentaba asilarse en la legación.

Sin embargo, los antecedentes recogidos en el Informe Rettig señalan Leiva Molina ya llevaba dos meses con asilo en la embajada al momento de su asesinato.

25 de Noviembre 2005 El Mostrador

Guardia de La Moneda entonó "cumpleaños feliz"

El orfeón de Carabineros del palacio presidencial de La Moneda cantó hoy el "cumpleaños feliz" coincidiendo con los 90 años que conmemora hoy el ex dictador Augusto Pinochet, procesado y arrestado.

La situación se produjo en el momento del cambio de guardia, cuando el orfeón comenzó a interpretar la melodía.

La explicación que dio la subsecretaría de Carabineros es que el himno se interpretó en honor a un sargento que, dijo, también hoy cumplía años. Añadió que es "habitual" que cada vez que un miembro del orfeón o de la guardia cumple años, con el cambio de guardia se interprete una cuarta parte de la melodía.

Fuentes de La Moneda se mostraron extrañadas por la situación y la consideraron, por lo menos, "inapropiada e inoportuna".

26 de Noviembre 2005 La Nación

Agrupaciones de DD.HH exigen al gobierno no impulsar medidas de "impunidad"

Abogados y representantes de organismos que promueven la defensa de los derechos humanos, criticaron hoy la serie de acciones emprendidas por los gobiernos de Concertación en procura de consagrar la "impunidad" como base de la reconciliación nacional.

En medio de los procesamientos del ex comandante en jefe del Ejército, general en retiro Augusto Pinochet Ugarte, por los casos "Riggs" y "Colombo", Anita Cortés, de la Agrupación de Ex Menores de Edad Víctimas de Prisión Política y Tortura, señaló que "el gobierno debe dejar de impulsar medidas que tienden a la impunidad".

Agregó que "Pinochet no tuvo siempre 90 años. Hace quince años, desde que el país volvió a la democracia, estamos esperando un juicio, pero no hubo voluntad política".

Mireya García, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), exigió que el Ejecutivo se pronuncie por dos hechos que considera graves. Primero, mencionó, "al comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre no le correspondía ir a saludar a Augusto Pinochet en el día de su cumpleaños, porque es un ex general que está procesado y, por tanto, no corresponde institucionalmente".

La segunda respuesta que tiene que dar el gobierno, según la dirigente, "es por qué el Orfeón de Carabineros tocó el cumpleaños feliz en La Moneda. Eso es extremadamente grave y serio, con esa actitud se vulneró la democracia y el estado de derecho. Puede parecer un detalle, pero con ello se vulnera la autoridad gubernamental", señaló.

27 de Noviembre 2005 La Nacion

Manuel Contreras cuenta entretelones de su careo con Pinochet

El ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) durante el régimen militar, general (r) Manuel Contreras Sepúlveda, señaló que Augusto Pinochet "siempre dijo que él era el jefe de la DINA".

"El director de la Dina soy yo, me decía (Pinochet). Me lo dijo muchas veces, a cada rato", expresó Contreras al romper su silencio en una entrevista publicada hoy por el diario La Tercera.

Recordando que hablaban sobre este punto cuando Contreras le preguntaba a su superior jerárquico cuándo lo iba a nombrar oficialmente director del organismo que, afirmó, sólo buscaba información combatir el terrorismo, ya sólo fue director ejecutivo de éste, un puesto que no existía en la ley, porque quien figuraba como directo responsable de él fue la Junta Militar, antes de pasar a conformar el Poder Ejecutivo, y posteriormente del propio Presidente de la República.

El oficial retirado, quien permanece recluido en el penal Cordillera junto a otros ex agentes de la DINA por causas de derechos humanos, reveló lo que ocurrió en algunos pasajes del reciente careo que tuvo con el ex comandante en jefe del Ejército ante el ministro Víctor Montiglio, en el marco de la denominada Operación Colombo, señalando que "no tenía interés en llegar a un careo".

"Yo sólo dije en mis declaraciones lo que correspondía decir, en el sentido de que la responsabilidad absoluta de todo lo que ocurrió en Chile, sea bueno o malo, la tenía el Presidente de la República y especialmente en el caso de la Dirección de Inteligencia Nacional, que dependía directamente de él. Algo que Pinochet no quería reconocer hasta que le pasé el Decreto Ley 521 que dice que la DINA depende directamente de la Junta de Gobierno. Esto ocurrió mientras ésta fue Poder Ejecutivo, pero a partir de junio de 1974 la Junta pasó a ser el Poder Legislativo y la DINA pasó a depender únicamente del Presidente de la República", sentenció Contreras.

Consultado sobre cómo había reaccionado Pinochet Ugarte cuando le pasó el documento, Contreras señaló que "lo miró, lo leyó y de pronto dijo: '¿No ve cómo la DINA dependía de la Junta de Gobierno?'. Así fue, le dije yo, pero hasta junio del '74, cuando usted asumió el Poder Ejecutivo".

Agregó que después de esa confrontación de versiones "no hablamos más de eso, porque el señor ministro (Montiglio) dijo que ya estaba bien. Pero en un momento determinado Pinochet me dijo: 'Pero era usted el que mandaba la DINA', creo que tres veces me dijo lo mismo. Y las tres veces le dije en su cara: 'Sí, era yo el que mandaba, pero era usted el que me ordenaba, mi general'. Ese era mi botón, pero siempre se lo dije caballerosamente, desde luego".

El diario le preguntó si en algún momento el otrora jefe militar -quien permanece detenido en su domicilio tras los procesamientos por el caso Riggs y Colombo, dio señas de querer aceptar que era él quien mandaba sobre la DINA, Manuel Contreras, respondió que no lo aceptó.

"No lo aceptó nunca. Pero en el Decreto Ley 521 está muy claro. El artículo segundo es muy importante porque señala que la DINA estará dirigida por un oficial general o superior de las fuerzas de la Defensa Nacional designado por decreto supremo y yo nunca fui designado por decreto supremo. En otras palabras, yo nunca fui director de Inteligencia Nacional. Sólo fui su director ejecutivo, un puesto que no existía en la ley", aseveró.

Precisó que Pinochet no lo nombró formalmente "simplemente porque no quiso. Bastaba que fuera un oficial general y yo era coronel, por lo que el cargo no era un impedimento. No firmó el decreto, simplemente porque siempre dijo que él era el jefe de la DINA. El director de la DINA soy yo, me decía", insistió.

Más adelante, consultado sobre qué le informaba realmente a Pinochet y cómo lo hacía, Contreras indicó que "iba todos los días a buscarlo temprano a su casa. Lo hice durante cuatro años. Nuestra relación era muy buena, nos conocíamos de muchos años atrás, de cuando yo era cadete y él era teniente en la Escuela Militar. Nos íbamos en su auto al Diego Portales, a su oficina, donde tomábamos desayuno".

"Tanto en el trayecto como en el desayuno le informaba de todas las novedades del día, las detenciones, los combates urbanos. Tanto es así que después se le enviaba a él la proposición de la DINA para que los detenidos fueran a los campos de prisioneros. Nosotros le entregábamos una lista al Presidente y éste le decía al ministro del Interior 'haga el decreto exento', lo firmaba el ministro del Interior por orden del Presidente y el detenido era entregado al campo de prisioneros", dijo Contreras.

28 de Noviembre 2005 La Nación

Eyzaguirre: si muere Pinochet sus deudas se endosarán a sus herederos

Ministro de Hacienda afirmó que "nuestra legislación dispone que esas multas tributarias se endosan a quienes hagan la posesión efectiva de la herencia", y, por lo tanto, "el mismo criterio legal debiera aplicarse con Pinochet".

El ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, afirmó que si el ex dictador Augusto Pinochet fallece sin cancelar la deuda que tiene con Impuestos Internos por concepto de bienes no declarados y evasión tributaria, su familia tendrá que hacerse cargo de su pago cuando se dicte sentencia de última instancia en el caso Riggs.

"Cuando existen multas tributarias entiendo que nuestra legislación dispone que esas multas tributarias se endosan a quienes hagan la posesión efectiva de la herencia", afirmó Eyzaguirre. Ello, explicó, "estuvo en la base de la opinión que dimos sobre la sucesión Mackenna, que entiendo todavía no hacen la posición efectiva, pero que el Consejo de Defensa del Estado se ha hecho parte en esta materia y, por lo tanto, el mismo criterio legal debiera aplicarse con Pinochet en caso de producirse el evento que usted señala.

28 de Noviembre 2005 La Nación

Piden investigar bienes de Pinochet en Paraguay

El abogado y defensor de los derechos humanos Martín Almada afirmó hoy que insistirá para que la justicia investigue presuntos bienes del ex dictador chileno Augusto Pinochet en Paraguay, luego de que un fiscal desestimó esa petición la semana pasada.

Almada dijo que pidió al juez del crimen Gustavo Santander "la verificación de los registros inmobiliarios para determinar si Pinochet posee bienes en Paraguay".

El letrado explicó que su solicitud se originó ante versiones no confirmadas de que un palacete, hoy en estado de abandono, existente en el barrio Recoleta de Asunción, habría sido comprado por el ex dictador chileno.

El fiscal Edgar Sánchez, sin embargo, pidió al juez Santander que rechace el pedido de Almada alegando "negligencia técnica" y por no estar supuestamente ajustado a disposiciones legales.

Almada descubrió en 1991 el archivo secreto de la policía del ex dictador paraguayo, Alfredo Stroessner (1954/1989), actualmente exiliado en el Brasil.

Según afirmó, entre la tonelada de papeles de este Archivo del terror, como se lo conoce, existen pruebas irrefutable de la colaboración entre las dictaduras militares para combatir a sus enemigos políticos en uno y otro país y para el intercambio de prisioneros, en el marco del denominado Plan Cóndor.

"El Operativo Cóndor, explicó, fue un plan de intercambio de adversarios políticos apresados en Paraguay, Uruguay, Brasil, Chile y Argentina".

Luego, agregó que no es descabellado pensar que en el marco de esta estrecha colaboración entre las dictaduras militares, también los dictadores hayan comprado bienes en otros países involucrados en el Operativo Cóndor".

"Por eso, no debe descartarse que Pinochet sea el propietario de esa mansión o de otra propiedad, por lo que es necesaria una investigación profunda del caso", dijo el abogado.

29 de Noviembre 2005 La Nación

Zepeda ordena periciar reactivos encontrados en Colonia Dignidad

El ministro en visita Jorge Zepeda, a cargo de investigar los delitos cometidos al interior de Colonia Dignidad, recibió ayer los reactivos químicos encontrados el viernes pasado en el enclave alemán y ordenó a peritos de la Policía de Investigaciones determinar el contenido de los frascos y si las etiquetas con que están marcados conciben con las sustancias en su interior, entre otros análisis.

La diligencia se realizará en laboratorios de la capital, debido a que el ministro acogió la recomendación que le hizo uno de los peritos que estuvo presente cuando la Brigada de Asuntos Especiales (BAES) incautó las sustancias desde una aparente bodega para almacenar papas que habría sido utilizada para mantener secuestrados a opositores a la dictadura que hoy figuran como detenidos desaparecidos.

El equipo de peritos de la policía civil, del Servicio Médico Legal (SML) y particulares ya estableció tres puntos de excavación en el sector del cerro Chenco para la búsqueda de vestigios culturales o restos de estas personas, cuyo rastro se perdió en el enclave germano y que, eventualmente, podrían permanecer en enterrados en fosas.

Para determinar los tres sitios se realizó una inspección ocular, se tomaron fotos planimétricas y se cotejaron los numerosos testimonios recogidos el pasado 10 de noviembre por el ministro Zepeda en su viaje a Villa Baviera.

De acuerdo con diversos antecedentes existe la presunción de que alrededor de unas 30 personas desaparecieron al interior de la ex Colonia Dignidad. Pero - según fuentes cercanas al caso- luego de la remoción de restos óseos ocurrida a fines de los años 70, conocida como "Operación Retiro de Televisores", será difícil dar con las presuntas fosas comunes y encontrar algún vestigio en ellas.

29 de Noviembre 2005 La Nación

Presentan querrela contra Pinochet, Jarpa, Torres Silva y Corbalán

El escrito apunta a la responsabilidad como autores intelectuales del secuestro y homicidio de dos miristas en el caso conocido como Fuente Ovejuna y Janequeo.

El abogado Hiram Villagra interpuso hoy una querrela en contra del general (r) Augusto Pinochet Ugarte, por su responsabilidad en los crímenes del caso denominado Fuente Ovejuna y Janequeo. Pero el no se queda en el ex dictador ya que también se dirige en contra del ex ministro del Interior del régimen militar, Serio Onofre Jarpa; el ex auditor del Ejército, general (r) Fernando Torres Silva; y el ex jefe operativo de la disuelta Central de Nacional de Informaciones (CNI), Álvaro Corbalán Castilla, a quienes se individualizan como partícipes de este operativo que desplegó el llamado Escuadrón Azul del organismo represivo, efectuado en septiembre de 1983.

Villagra dijo que tanto Pinochet como el resto de los querrellados deben ser enjuiciados, una vez que se acredite su autoría intelectual, por homicidio calificado y asociación ilícita genocida del que fueron víctimas los miristas Sergio Peña y Lucía Vergara.

El profesional indicó que en la actualidad esta causa esta siendo indagada por el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Gajardo, "quien está en condiciones de lograr avances sustanciales en esta causa, a fin de sancionar y condenar a los responsables de estos crímenes".

29 de Noviembre 2005 El Mostrador

Caso Soria: General Aldunate Herman declaró ante ministro Madrid

El general Ludovico Eduardo Aldunate Herman, segundo hombre de las fuerzas de paz en Haití, declaró ayer, lunes, ante el ministro en visita Alejandro Madrid.

Según confirmaron este martes fuentes judiciales a El Mostrador.cl, la diligencia se extendió por cerca de tres horas en el Hotel Militar de Providencia. La diligencia respondió a las dichos del suboficial (R) Carlos Labarca, quien dijo que Aldunate Herman perteneció a la Brigada Mulchén de la ex Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

A ese grupo se le atribuye, entre otros, el crimen en 1976 del diplomático español Carmelo Soria, funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Si bien inicialmente el Gobierno negó que el oficial perteneciera al aparato represivo del régimen militar, después reconoció que integró la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), aunque en funciones no operativas.

El interrogatorio fue solicitado en octubre pasado por la familia de Soria, a fin de conseguir la reapertura del proceso del judicial, luego que en 2004 la Corte Suprema ratificara bajo el argumento de la “cosa juzgada” la amnistía aplicada en 1996.

Los familiares de Soria y organizaciones de derechos humanos solicitaron al Gobierno y a la Organización de Naciones Unidas (ONU) remover de sus funciones al oficial, por su eventual responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura.

Pese a las críticas, en la conformación del alto mando del Ejército para el próximo año, el general Aldunate Herman fue confirmado como el representante de la misión chilena en Haití.

29 de Noviembre 2005 El Mostrador

Según últimas diligencias del juez Claudio Pavez Huber habría estado secuestrado en la Escuela de Inteligencia del Ejército

Luego de interrogar a los familiares y colegas más cercanos del coronel Gerardo Huber Olivares, quien fue encontrado muerto tras permanecer 20 días desaparecido en el verano de 1992, el ministro en visita a cargo de investigar este homicidio, Claudio Pavez, ya entró en tierra derecha en lo referente a establecer cuál fue el paradero del uniformado durante ese lapso de tiempo.

Este lunes, el magistrado interrogó al entonces secretario de estudios de la Escuela de Inteligencia del Ejército (EIE), mayor (r) Carlos Cuevas Quintana, un recinto militar que está ubicado en el sector de Nos, comuna de San Bernardo, y el cual se encuentra a menos de 20 minutos de distancia –en vehículo- desde el lugar en que desapareció Huber el 29 de enero del mencionado año.

Si bien las sospechas del juez ya se habían encaminado a la posibilidad de que el malogrado coronel pudo haber estado retenido en las dependencias de la llamada “Escuela del Silencio”, según trascendió por medio de fuentes consultadas por El Mostrador.cl, algunos de los requeridos por el tribunal ya han dado luces concretas acerca de la efectividad de dicha hipótesis, asegurando que el militar habría permanecido secuestrado a lo menos tres días en dicho recinto.

Por eso, en los próximos días, el ministro Pavez ya tiene citados al director de la EIE de la época, coronel (r) Adolfo Born Pineda, y al segundo en la línea de mando, ya que Cuevas Quintana sería el tercer hombre a bordo que tuvo dicha repartición durante la época en que ocurrieron los hechos.

Inspección ocular

A principios de noviembre pasada y por poco más de dos horas, el juez Claudio Pavez inspeccionó la denominada “Escuela del Silencio” –según la designación que le dio uno de los ex principales agentes de la CNI, Álvaro Corvalán Castilla-, junto a la fiscal militar, Alejandra Poblete Gazmuri. En ese entonces, el magistrado buscaba establecer si, eventualmente, Huber pudo estar secuestrado en ese lugar, cuando desapareció en enero de 1992, tres semanas antes de que su cuerpo fuera encontrado en el lecho del río Maipo en febrero del mismo año.

El ministro, a medida que recorría el lugar junto a representantes del Comando de Apoyo Logístico del Ejército (CALE) y de la Policía de Investigaciones, dibujó un plano general de las instalaciones, con el objeto de continuar con sus pesquisas más adelante.

La idea de que Huber pudo haber estado retenido por la fuerza en dicha unidad militar surge a raíz de una hipótesis basada en una carta geográfica, ya que la EIE está en San Bernardo, en línea directa con el puente El Toyo, en el Cajón del Maipo, donde en enero de 1992 fue encontrado el auto de Huber, según publicó en su momento el diario La Nación.

Al momento de su muerte Huber ocupaba el puesto de encargado de compras en el exterior de Logística del Ejército. Fue arraigado en enero de 1992 por el ministro Hernán Correa de la Cerda,

en el proceso por el tráfico ilegal de armas a Croacia y las principales sospechas apuntan a que con su homicidio se intentó acallar las operaciones de venta ilegal de armamento, mediante las cuales el general (r) Augusto Pinochet habría obtenido su fortuna de más de 30 millones de dólares que mantuvo en el exterior.

29 de Noviembre 2005 La Nacion

Riggs: policía analiza dos nuevos pasaportes falsos

La Policía de Investigaciones tiene en sus manos dos nuevos pasaportes descubiertos, en las últimas semanas, en el marco de las pesquisas para determinar la identidad de las personas que usaron estos documentos sustraídos en 1990 desde el Servicio del Registro Civil.

Se trata de una arista de la investigación del uso de pasaportes falsificados que habría utilizado Augusto Pinochet para abrir cuentas en el extranjero, donde ocultó su fortuna.

Este episodio es uno de los cuatro hechos por los cuales el ministro de fuero Carlos Cerda sometió a proceso al ex dictador la semana pasada. Pero los dos documentos enviados a la policía civil son nuevos. Por ello el magistrado ordenó, el 22 de noviembre pasado, a un perito del Laboratorio de Criminalística (Lacrim) que confeccione "un informe pericial respecto de la legitimidad de los llenos y firma de los dos pasaportes 314/ 77". Éstos, se suman a otros siete que ya había descubierto el tribunal.

La serie (rotulada con el número 77) de los documentos consignada en la resolución del juez, coincide con los mencionados por Cerda en otra diligencia, donde solicita acreditar las entradas y salidas del país de tres personas detenidas en Italia, en 1990, y devueltas al país por utilizar documentación falsa. La misma numeración también coincide con la partida de los 134 pasaportes sustraídos ese año desde el Departamento de Extranjería del Registro Civil.

En el mismo texto, el juez ordenó pedir cuenta al Ejército de uno de los oficios que envió en sus últimas diligencias el ministro Sergio Muñoz, antes de asumir en la Corte Suprema. Se trata de uno dirigido a la Dirección de Finanzas de la institución castrense para que aclare si esa repartición, o personal que allí labora, confeccionó declaraciones de impuestos para el ex comandante en jefe del Ejército.

La defensa del general retirado, en tanto, ya apeló del procesamiento múltiple dictado por el juez Cerda. Como el magistrado está en comisión de servicio en Holanda, el ministro subrogante del caso, Alfredo Pfeiffer, resolverá si la acoge o rechaza. En este último caso, debe ordenar elevar los antecedentes, para que una de las salas de la Corte de Apelaciones resuelva si confirma, modifica o anula los cuatro procesamientos. De aprobarse todo lo realizado por Cerda, Pinochet deberá ser prontuariado.

En tanto, en el procesamiento dictado en su contra por la llamada Operación Colombo, la defensa de Pinochet presentará en las próximas horas otro recurso de amparo.

Por otro lado, mañana, el pleno del tribunal de alzada capitalino analizará dos peticiones de desafuero más contra Pinochet: Villa Grimaldi y la ampliación de Operación Colombo por otras 30 víctimas

30 de Noviembre 2005 El Mostrador

Primer desafuero por torturas contra ex jefe del Ejército

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago decretó "medidas para mejor resolver" en la solicitud de desafuero presentada contra el general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco de los delitos perpetrados al interior del centro de detención de Villa Grimaldi.

Un total de 20 de los 31 ministros que componen el ampliado del tribunal de alzada capitalino escucharon la mañana de este miércoles los alegatos de las partes, tras lo cual resolvieron solicitar parte de los antecedentes que se han difundido en el marco del caso Operación Colombo.

El ministro Alejandro Solís solicitó despojar a Pinochet del fuero del que goza en su calidad de ex gobernante por 32 casos de secuestros y 24 de torturas registrados al interior de Villa Grimaldi, el mayor campo de prisioneros de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

El tribunal de alzada solicitó, entre otros antecedentes, tener a la vista el histórico careo al que fueron sometidos el pasado 18 de noviembre los generales (R) Pinochet y Contreras, otrora jefe de la ex DINA, en el marco de la investigación de la Operación Colombo.

En dicha diligencia, ordenada por el ministro de fuero Víctor Montiglio, Pinochet negó haber estado en conocimiento de todas las actividades que llevó a cabo su aparato de inteligencia y, además, descartó de plano haber ordenado la comisión de delitos.

El abogado Ambrosio Rodríguez, defensor del ex uniformado, expuso que en dicha diligencia quedó de manifiesto que su cliente jamás conoció las violaciones a los derechos humanos, y que tampoco visitó las cárceles clandestinas.

En ese sentido, la Corte capitalina, además, solicitó copia del careo al que también fueron sometidos Pinochet y el carabinero retirado Ricardo Lawrence, quien aseguró que el otrora jefe del Ejército visitó campos de detención de la dictadura e incluso interrogó a detenidos.

Asimismo, pidió tener a la vista los exámenes médicos a los que fue sometido el otrora uniformado en el marco de la Operación Colombo, y que determinaron que estaba médicamente apto para enfrentar un proceso judicial.

En la oportunidad, expusieron cinco abogados a favor de los querellantes, entre ellos Eduardo Contreras y Hernán Quezada, que insistieron en la responsabilidad del ex uniformado en las violaciones a los derechos humanos, y señalaron que los antecedentes reunidos en otros procesos dan cuenta que está en condiciones de enfrentar un juicio.

Debido a la extensión de la audiencia, el tribunal de alzada postergó la ampliación del desafuero de Pinochet por 34 desapariciones en el marco del caso Colombo, presentada de oficio por el juez Montiglio, que mantiene procesado al ex uniformado como autor de seis secuestros calificados.

30 de Noviembre 2005 El Mostrador

Juez exculpa a subjefe de tropas en Haití de crimen de Carmelo Soria

El ministro en visita Alejandro Madrid exculpó al general de Ejército Eduardo Aldunate Herman del crimen del diplomático chileno-español Carmelo Soria, según reveló el propio uniformado tras declarar en forma voluntaria ante el magistrado el pasado lunes.

Aldunate Herman, actual segundo hombre de las fuerzas multinacionales de paz en Haití, aseguró que tras la comparecencia, el juez le entregó un documento que da cuenta que no tiene ninguna vinculación con las violaciones a los derechos humanos que investiga.

“El señor magistrado me entregó, previa solicitud mía, un documento mediante el cual expresa que yo no estoy ni procesado, ni inculcado ni tengo ninguna vinculación con la causa que él investiga, que es el del caso Berríos y otros”, afirmó el oficial en entrevista con el diario El Mercurio.

El oficial agregó que le entregó una copia del texto al ministro de Defensa, Jaime Ravinet, y que este miércoles hará lo propio ante las autoridades de Naciones Unidas en Puerto Príncipe. “Con esto, creo, estaría cerrando públicamente este incómodo capítulo”, aseveró.

El general había sido vinculado por el suboficial (R) de Ejército Carlos Labarca Sanhueza con la Brigada Mulchén de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), responsable de la muerte del funcionario de la Comisión Económica para el Caribe y América Latina (Cepal).

Fuentes judiciales indicaron a El Mostrador.cl que en los últimos días el ex uniformado se había retractado de sus acusaciones ante el magistrado, y que por lo mismo Aldunate Herman declaró en forma voluntaria en el marco de la investigación.

La denuncia de Labarca Sanhueza había motivado a la familia Soria y diversos organismos de derechos humanos a pedir la salida del general de su cargo en Haití. Si bien el Gobierno negó que el oficial estuviera involucrado en violaciones a los derechos humanos, admitió que tuvo un breve paso por la ex Central Nacional de Informaciones (CNI) en funciones no operativas.

En la entrevista con el matutino, el general explicó que decidió declarar ante los tribunales porque “la gravedad de la acusación, ampliamente difundida por la prensa hacía aconsejable que no fuese mi palabra, sino los tribunales de justicia los que ratificaran la verdad”.

Explicó que en el interrogatorio ante el juez Madrid, que se extendió por tres horas, comenzó con una “extensa revisión de mi vida militar”, y que posteriormente le había informado sobre la retratación de Labarca Sanhueza.

El vicecomandante de las fuerzas en Haití aseguró que “lo sucedido fue una situación ingrata en lo personal y familiar, inmerecida”, y que “quizás, llegué a sentir parte de la pena de muchos militares que han vivido situaciones parecidas”.

Asimismo, dijo que no guardaba rencor con Carmen Soria, la hija del fallecido ex diplomático, aunque lamentó que no se hayan usado los canales correspondientes para haber aclarado previamente su situación.

“Entiendo perfectamente y comprendo el espíritu de justicia de parte de la familia de Carmelo Soria. Lo dije desde un primer minuto. Creo que el dolor que ellos han sufrido debe ser tremendo, y más aún, si yo estuviese ante una situación parecida probablemente habría usado todos los medios. Pero lamento que en este caso no se hayan usado los canales correspondientes”, sostuvo. Aldunate Herman, que fue confirmado como el representante de la misión chilena en Haití para el próximo año, también descartó haber estado involucrado en otros abusos cometidos durante el régimen militar. “No he participado en hecho ilícito alguno y si así hubiese sido, no le quepa la menor duda de que habría respondido por ello”, puntualizó.

El interrogatorio de Aldunate Herman había sido solicitado en octubre pasado por la familia de Soria, a fin de conseguir la reapertura del proceso del judicial, luego que en 2004 la Corte Suprema ratificara bajo el argumento de la “cosa juzgada” la amnistía aplicada en 1996.

El funcionario diplomático, que residía en Chile desde el final de la guerra civil española (1936-1939), fue secuestrado por efectivos de la DINA el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con huellas de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA recomendó a las autoridades chilenas sancionar a los culpables del asesinato, cumplir con el Convenio sobre Prevención y Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas y dejar sin efecto la ley de Amnistía.

Adicionalmente, en virtud de un acuerdo ante la ONU, Chile se comprometió indemnizar con US\$ de 1,5 millones a la familia.

30 de Noviembre 2005 El Mostrador

Secuestro calificado de Pedro Millalén Huenchuñir: Dictan las primeras condenas contra civiles por violaciones a los DD.HH.

El ministro de fuera Joaquín Billard dictó la primera sentencia que afecta a civiles -ajenos a cualquier organismo de seguridad existente durante el régimen militar- por el secuestro calificado del campesino mapuche Pedro Millalén Huenchuñir (en la foto), cuyo paradero se desconoce a partir del 29 de septiembre de 1973.

En un extenso fallo de 33 páginas, el magistrado condenó a los hermanos Germán y Mario Fagalde Osorio, dueños del predio "Los Albertos", colindante al asentamiento mapuche conocido como Campo Lindo, de la Novena Región, quienes fueron reconocidos por diversos testigos como parte de la comitiva de Carabineros que llegó a detener a este militante comunista, de 35 años, y padre de tres hijos.

El magistrado castigó a Germán Fagalde Osorio a la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, sin beneficios; mientras que a Mario Fagalde Osorio lo sancionó con tres años y un día de prisión remitida, es decir, con la posibilidad de cumplir su condena bajo el beneficio de la libertad vigilada.

Además, sentenció al cabo segundo de la policía uniformada, actualmente en retiro, Enrique Ferrier Valieze, a la pena de cinco años y un día de prisión efectiva, teniendo todos los mencionados el carácter de autores del delito de secuestro calificado.

Esta sentencia fue ampliamente valorada entre las organizaciones que se dedican a la defensa de los derechos humanos, ya que es la primera vez que la justicia chilena castiga a civiles que sin haber tenido ninguna participación activa en los organismos represivos que operaron durante el régimen militar - como fue el caso de Osvaldo Romo o Miguel Estay Reino, "el Fanta"-, colaboraron con la detención y desaparición de personas.

Los hechos

Mediante las declaraciones de varios testigos de los hechos acaecidos en la localidad de Lautaro, Novena Región, el juez Billard logró acreditar lo ocurrido durante la tarde del 29 de septiembre de 1973.

"Un grupo de sujetos, compuesto por civiles y Carabineros, sin que se encuentre determinado que éstos últimos hayan actuado en o con ocasión de un acto de servicio, llegaron al asentamiento denominado "Campo Lindo", que se encuentra en las afueras de la citada localidad, previa presión al trabajador que se encontraba en el portón de acceso, procedieron a ingresar hasta el lugar en donde los trabajadores agrícolas se encontraban cumpliendo la faena de esparcir salitre en la tierra".

"Estos sujetos foráneos procedieron a preguntar por un tal Pedro, persona que fue sindicada por los trabajadores del lugar e identificándose personalmente como Pedro Millalén, fueron a su búsqueda o captura para luego golpearlo reiteradamente, hasta dejarlo inconsciente".

"Una vez concluida la golpiza, procedieron a subirlo a la parte posterior del vehículo en que se transportaban y, acción continua, se dieron a la fuga con la víctima hasta el fundo "Los Albertos", que colinda con el indicado asentamiento Campo Lindo; sin que hasta la fecha se tengan noticias de la mencionada víctima", consigna la resolución del juez.

También en dichos antecedentes se da cuenta sobre la supuesta motivación que habrían tenido los hermanos Germán y Mario Fagalde Osorio para actuar en contra de Pedro Millalén, la cual se basaría en un supuesto robo de animales que los habría afectado, culpando de dicha situación a este militante comunista.

30 de Noviembre 2005 El Mostrador

Corte pide detalles de careo entre Augusto Pinochet y Manuel Contreras

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago decretó "medidas para mejor resolver" en la solicitud de desafuero presentada contra el general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco de los delitos perpetrados al interior del centro de detención de Villa Grimaldi.

Un total de 20 de los 31 ministros que componen el ampliado del tribunal de alzada capitalino escucharon la mañana de este miércoles los alegatos de las partes, tras lo cual resolvieron solicitar parte de los antecedentes que se han difundido en el marco del caso Operación Colombo.

El ministro Alejandro Solís solicitó despojar a Pinochet del fuero del que goza en su calidad de ex gobernante por 32 casos de secuestros y 24 de torturas registrados al interior de Villa Grimaldi, el mayor campo de prisioneros de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

El tribunal de alzada solicitó, entre otros antecedentes, tener a la vista el histórico careo al que fueron sometidos el pasado 18 de noviembre los generales (R) Pinochet y Contreras, otrora jefe de la ex DINA, en el marco de la investigación de la Operación Colombo.

En dicha diligencia, ordenada por el ministro de fuero Víctor Montiglio, Pinochet negó haber estado en conocimiento de todas las actividades que llevó a cabo su aparato de inteligencia y, además, descartó de plano haber ordenado la comisión de delitos.

El abogado Ambrosio Rodríguez, defensor del ex uniformado, expuso que en dicha diligencia quedó de manifiesto que su cliente jamás conoció las violaciones a los derechos humanos, y que tampoco visitó las cárceles clandestinas.

En ese sentido, la Corte capitalina, además, solicitó copia del careo al que también fueron sometidos Pinochet y el carabinero retirado Ricardo Lawrence, quien aseguró que el otrora jefe del Ejército visitó campos de detención de la dictadura e incluso interrogó a detenidos.

Asimismo, pidió tener a la vista los exámenes médicos a los que fue sometido el otrora uniformado en el marco de la Operación Colombo, y que determinaron que estaba médicamente apto para enfrentar un proceso judicial.

En la oportunidad, expusieron cinco abogados a favor de los querellantes, entre ellos Eduardo Contreras y Hernán Quezada, que insistieron en la responsabilidad del ex uniformado en las violaciones a los derechos humanos, y señalaron que los antecedentes reunidos en otros procesos dan cuenta que está en condiciones de enfrentar un juicio.

Debido a la extensión de la audiencia, el tribunal de alzada postergó la ampliación del desafuero de Pinochet por 34 desapariciones en el marco del caso Colombo, presentada de oficio por el juez Montiglio, que mantiene procesado al ex uniformado como autor de seis secuestros calificados.

30 de Noviembre 2005 La Nación

Dolmestch interrogó a Ricardo García, ministro del Interior de la dictadura

El ministro en visita Hugo Dolmestch, interrogó al ex ministro del Interior del gobierno militar Ricardo García para recabar la información que manejó esa repartición sobre los crímenes de José Carrasco, Gastón Vidaurrázaga, Abraham Muskatblit y Felipe Rivera, quienes fueron asesinados el 8 y 9 de septiembre de 1986 en venganza por el atentado contra el general (R) Augusto Pinochet. La diligencia se enmarca en la solicitud presentada por los querellantes, Nelson Caucoto y Héctor Salazar, respecto de tomar declaración a las autoridades del comité político asesor para establecer si tuvieron antecedentes de la represalia de la CNI.

Próximamente serían interrogados el ex subsecretario y actual diputado (RN) Alberto Cardemil; el ex canciller Jaime del Valle; el ex secretario general de la Presidencia, Sergio Valenzuela; el ex director de la Dinacos, Marcelo Venegas; el ex jefe de la guarnición de Santiago, general (R) del Ejército Oscar Ojeda; el ex subdirector de Carabineros, general (R) Oscar Torres y el ex director de Investigaciones, general (R) Fernando Paredes.

30 de Noviembre 2005 La Nación

Condenan a siete ex integrantes del Comando Conjunto

El ministro Juan Fuentes Belmar condenó hoy a diversas penas a siete ex miembros del Comando Conjunto responsables de la desaparición, en noviembre de 1976, del dirigente comunista Carlos Contreras Maluje, informaron fuentes judiciales.

En su resolución, el magistrado no aplicó la Ley de Amnistía dictada en 1978 por el ex dictador Augusto Pinochet, pero sí la prescripción gradual de la pena, tomando como fecha de fin del secuestro calificado el 11 de marzo de 1990, fecha del retorno de la democracia.

Las condenas, de primera instancia, afectan a cuatro oficiales retirados de la Fuerza Aérea (FACH), un ex miembro de la Marina y dos de Carabineros, integrantes de esta agrupación de agentes del Estado y civiles de ultraderecha coordinada por los cuatro organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y que operó entre 1975 y 1976.

El juez condenó a tres años de prisión remitida (en libertad) al director del Servicio de Inteligencia de la FACH, Freddy Ruiz Bunge, al coronel Juan Saavedra Loyola, al oficial de la Marina Daniel Guimpert y al ex oficial de Carabineros Manuel Muñoz Gamboa.

La misma condena, pero con reclusión nocturna, al ex integrante de la FACH César Palma Ramírez y al policía retirado Alejandro Sáez Mardones, quien desde agosto de 2003 cumple en prisión otra sentencia por violaciones a los derechos humanos.

En ese sentido, también condenó a tres años y un día de presidio al ex capitán de la FACH Jorge Cobos Manríquez.

Fuentes Belmar por último, desestimó una demanda civil contra el Estado presentada por el abogado de la familia de la víctima, Nelson Caucoto.

El de Carlos Contreras Maluje fue uno de los pocos casos en que la Corte de Apelaciones de la época acogió un recurso de amparo presentado por su familia tras su detención.

El 2 de noviembre de 1976, Contreras Maluje, entonces de 29 años de edad, ex regidor de Concepción, y de profesión químico farmacéutico, fue detenido por agentes del Comando Conjunto y trasladado al recinto denominado "La Firma" (ubicado en calle Dieciocho, donde antes funcionaban las oficinas del diario Clarín) donde fue torturado.

Posteriormente, según el Informe Rettig, el dirigente fue trasladado por los agentes a un lugar donde supuestamente Contreras haría un contacto, en calle Nataniel, ocasión en que se arrojó a las ruedas de una micro gritando su nombre y su situación de secuestro.

Inmediatamente, los agentes lo trasladaron nuevamente al recinto de "La Firma" y lo ejecutaron esa misma noche en un camino cercano a Santiago, en donde sus restos fueron enterrados clandestinamente sin que hasta ahora hayan sido encontrados.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, discursos, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, etc.) Envía a: archivochilece

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2004

